Año VI.—Número 1674. Miércoles 14 de Junio de 1865. Año VI.—Número 1674.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Proposicion condenada por la Santa Sede:
«Romanus Pontifex potest ac debet cum progressu, cum liberalismo et cum recenti civilitate sese reconciliare et componere.»

DIARIO DE LA TARDE.

Proposicion condenada por la Santa Sede.
«El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y avenirse con el progreso, con el liberalismo y con la civilizacion moderna.»

PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 20 rs. al mes y 60 por trimestres en casa de los comisionados, y 12 rs. al mes y 54 trimestre en la administracion.—En el *Extranjero*: 70 rs. trimestre.—En *Ultramar*: 90 rs. trimestre.—La administracion no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 49, entresuelo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Lizcano.—*Provincias*: En los puntos que se anuncian el último dia de cada mes.

ADVERTENCIA.

En atencion á la solemnidad del dia de mañana, no se publicará EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

PARTE EXTRANJERA.

Sin necesidad de acompañar citas, por lo reciente que estan las publicaciones de arengas diplomáticas y otros documentos expedidos por el Gobierno de Washington despues de la conquista del Sur, puede asentarse que la política emprendida por Johnson, impregnada de alcohol, rebosa matonismo contra las Potencias extranjeras y crueldad despótica contra los confederados y cuantos no se postran ante el dios liberal de quien el antiguo sastre es uno de los primeros sacerdotes; pero la civilizacion moderna ha dotado ya á las sociedades europeas de las condiciones necesarias para que sus gobiernos pongan oidos de mercader á las palabras de Johnson, quien las pronuncia teniendo á la espalda una marina cuya fuerza material sobrepuja á las de Inglaterra y Francia reunidas, y un ejército numeroso, aguerrido y aficionado á las aventuras de campaña.

Sin tomar esto muy en cuenta, seria difícil explicar por qué los órganos del Imperio vecino no sólo han dejado pasar casi sin comentarios ni correctivos la amenaza dirigida por Johnson al representante frances en la ceremonia de presentar éste sus credenciales, sino que ademas se hayan dedicado uno y otro dia á quitar importancia al hecho cierto de los enganches que los juaristas hacen en los Estados unidos, y á finjir que el Gobierno de Washington, léjos de tolerar estos enganches, los contraría y prohibe.

Pues no ya los periódicos, sino un ministro inglés, y de las campanillas de Russell, acaba de ofrecer muestras de mansedumbre muy semejante, con motivo de la interpelacion de lord Derby que hoy menciona un telegrama. Lord Russell en sustancia, comenzó declarando, que no es buena correspondencia la que usa Johnson insultando y amenazando á algunas Potencias europeas, cuando estas en su obsequio no han podido hacer más que negar todo asilo á los buques confederados y al Sur todo derecho para ser independiente. Sentadas estas premisas, al poder y orgullo británico habia razon para exigirle que, recordando hazañas en Grecia, Nápoles, Japon y Brasil, dedujera una consecuencia ménos humilde que la que expresaron los lábios del ministro de Negocios extranjeros de la Gran-Bretaña, el cual ha rebajado tanto en esta ocasion el poder y arrogancia de su pátria, como revela el hecho de manifestar que la proclama de Johnson, objeto de la interpelacion de Derby, ha sido publicada, como si dijéramos, para *comerse por el espanto* á Inglaterra y otras Potencias europeas; pues esto y no otra cosa significan las palabras del telegrama que nos cuenta cómo lord Russell ha dicho que «abriga la creencia de que esta medida ha sido »adoptada únicamente *ad terrorem*.»

Respecto á la crueldad y tiranía del Gobierno de Washington contra los ciudadanos del Sur, no hay frases con qué expresarlas, pues aquello es el olvido de toda ley divina y humana, la proscripcion y esterminio de todas las personas de alguna valía, y el robo de sus haciendas. Y como si á la crueldad y tiranía Johnson y sus democráticos auxiliares hubieran querido añadir la mofa de propios y estraños, miéntras que así persiguen y despojan, publican una amnistía de la cual excluyen á los empleados civiles y agentes diplomáticos del Sur, á los oficiales del ejército confederado desde coroneles inclusive hasta generales, á los oficiales de marina educados en West-Poin, ó, lo que es igual, á cuantos han recibido educacion científica, y á todo ciudadano poseedor de una fortuna que exceda de 20,000 *dollars*.

Tal es el ensanche que dan á su clemencia en cuestiones políticas los representantes genuinos en América de los que en Europa proclaman el derecho á la impunidad que tienen cuantos faltan á la ley invocando principios políticos.

Algo irá ganando el mundo, sin embargo si, agregando á los muchos ejemplos dados ya en Europa por los que se apellidan demócratas, estos ejemplos de América, en América y en Europa llegan á conocer por los frutos que da, qué especie de árbol es la democracia.

Refiriendo el primer viaje de Vegezzi á Roma, decia un corresponsal que, deseando el Cardenal Antonelli ilustrar desde luego la mente del enviado sardo para que no fundase en la manera con que le acogia el Gobierno pontificio ilusiones engañosas, le recomendó encarecidamente que cuando, en donde quiera y con cualquiera que tratara en Roma los asuntos que allí le llevaban, se figurase que estaba en *una sacristía*. Prometió el Sr. Vegezzi observar el consejo puesto que sólo era llamado á tratar en negocios eclesiásticos, pero olvidándolo pronunció una vez delante del Cardenal Antonelli cierta frase que rayaba en la política. Su eminencia se sonrió, y con su proverbial gracejo le dijo: «me parece que se ha olvidado usted de que estamos en una sacristía,» y al decir del corresponsal que esto ha contado, Vegezzi se calló, y á poco rato volvió á enderezar la plática hácia los asuntos eclesiásticos.

Al volver Vegezzi á Roma quiso abrir una puerta que á su tiempo le permitiera salir de la *sacristía*, y para ello formuló el deseo de discutir préviamente el título con que seria recibido oficialmente.

Segun nos refieren de Roma, esta cuestion preliminar ha sido zanjada, acordándose que el negociador piamontes será recibido con el título de: *Enviado confidencial del Rey Victor Manuel*, el cual negociará por medio de una correspondencia epistolar con el Cardenal Antonelli. El corresponsal que esto refiere, y cuyas noticias merecen algun crédito, añade las de que en principios parece acordado que los Obispos italianos proscritos vuelvan á sus Sedes y tomen plena posesion de todos sus derechos y bienes de la Mitra; que ejerzan plena autoridad en el gobierno y enseñanza de los Seminarios, á no ser que en alguno de ellos existan cátedras para seglares, pues en este caso, el Gobierno se reservaba el derecho de inspeccion; que se declare dispensados del juramento de fidelidad al Rey á los Obispos cuyas sedes no radiquen en Piamonte y Lombardía, y que para la provision de las Sedes vacantes, Víctor Manuel presente en las que corresponden á los territorios arriba expresados, reservándose derecho el Padre Santo para rechazar aun de los presentados por Víctor Manuel los nombres que juzgue conveniente, y designando desde luego Su Santidad las personas que sustituirán á las designadas por el Rey.

Este y no otro es el estado actual de las negociaciones, y estos únicamente parece que son los puntos acordados en principios.

¿Llegarán los negocios á feliz término?

No lo sabemos; y repitiendo lo que ya varias veces hemos manifestado, diremos que miéntras veamos formado el ministerio piamontes del modo que hoy lo está, lo dudaremos.

Entre las recientes conquistas que en Roma ha hecho la Iglesia Católica, se cuenta la del noble y rico propietario Sr. Kakochkne, que acaba de abjurar de sus errores en Roma y de ingresar en el ejército pontificio.

TELEGRAMAS.

PARIS, 13.

El *Moniteur* publica ayer una circular del ministerio de Marina, expedida en 5 de Junio, mandando á los comandantes de los puertos franceses que no admitan en los de sus respectivos mandos á los buques confederados.

En el Cuerpo legislativo han sido aprobados por unanimidad los presupuestos de los ministerios de Negocios extranjeros y del Interior.

LÓNDRES, 12.

Lord Russell, contestando á Derby, ha manifestado que despues de haber cesado por completo la guerra de América, y despues de las medidas tomadas por los Potencias marítimas de Europa, retirando el derecho de beligerantes á los confederados, la proclama del presidente Johnson, declarando que el comercio con los puertos bloqueados se considera como piratería, es un documento extraño y un poco amenazador; pero lord Russell dijo que abriga la creencia de que esta medida ha sido adoptada únicamente *ad terrorem*.

NUEVA-YORK, 3.

Ha partido una gran expedicion para Tejas.

Se han retirado todas las órdenes concernientes á pasaportes.

El ex-presidente Davis ha sido trasladado á la cárcel de la capital de Washington.

El oro está á 136.

El algodon á 45.

El cónsul americano en la Habana ha pedido á las autoridades de Cuba la entrega del vapor *Stonewald*. Estas han contestado que no podian acceder á esta exigencia ínterin no recibiesen instrucciones de España.

Ha llegado el general Sherman. En una órden del dia recomienda á los soldados del ejército de su mando que vuelvan de nuevo á entregarse á sus pacíficas faenas, y que no traten en manera alguna de ir á buscar aventuras á paises extranjeros, porque de verificarlo les pueden sobrevenir grandes trabajos, escaseces y hasta la muerte.

El presidente Johnson ha prohibido la reunion de las Asambleas legislativas de Georgia y Mississipí.

ROMA, 12.

El Papa ha recibido á Morf-Bajá.

PARIS, 13.

En la Bolsa de hoy han quedado: el 3 por 100 interior español á 40 3/4: el 3 exterior 00 0/0; la diferida, á 40 0/0; la amortizable á 00 0/0; el 3 por 100 frances, á 67-25; el 4 1/2 á 95-50.

LONDRES, 13.

Los consolidados ingleses quedaron de 90 1/4 á 3/8.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 14 DE JUNIO DE 1865.

No puede desconocerse ni negarse que nos hallamos en circunstancias verdaderamente extraordinarias.

Ha pasado España por épocas críticas de cambios de formas de Gobierno, de dinastías, de guerras civiles promovidas por una y otra causa; la crísis actual es sin embargo más profunda y radical que todas las precedentes.

Estamos amagados de una revolucion que puede principiar al grito de *union ibérica*, de cambio de dinastía ó de cualquier otro modo; pero que ha de terminar á los pocos dias convirtiéndose en revolucion social.

Cuando nuestra nacion ha sido alguna vez teatro de disputas ó guerras dinásticas, los contendientes de uno y otro bando reconocian todos un mismo principio de legitimidad: la diferencia nacia exclusivamente de la diversa aplicacion de este principio; versaba pues sobre el mejor derecho de sucesion hereditaria. Cuando se ha variado la forma de Gobierno nunca se han traspasado ciertos límites; siempre de hecho ó de derecho se ha acatado como principio fundamental en España el de la monarquía mixta ó templada: nuestros Reyes de la Edad-media gobernaban con las Córtes, nuestros Reyes llamados absolutos nunca han abolido la representacion nacional, más de una vez la han consultado, y los Gobiernos llamados constitucionales y liberales lo primero que han querido hacer entender al pueblo es que sólo se trataba de restaurar el principio de la intervencion popular en el Gobierno, olvidado, segun ellos, por los Monarcas á quienes denominaban absolutos.

Otro de los principios hasta aquí unánimes en nuestra historia es el de la unidad religiosa, que es seguramente el espíritu que informa la monarquía española. Si esta nació, fué para ser exclusivamente católica: el espíritu católico puso á un puñado de asturianos á las órdenes de Pelayo en Covadonga, el espíritu católico enarboló el pendon de Castilla en las torres de la Alhambra, la unidad religiosa inspiró constantemente á Felipe II, decretó la expulsion de judíos y moriscos, y hasta en el mismo Código de 1812 consignó el exclusivo imperio de la Religion católica en todos los dominios de nuestra monarquía.

Es verdad que con el liberalismo se introdujeron en nuestro suelo los gérmenes de la revolucion social que hoy nos anemaza; pero no es ménos cierto que para que en él pudiesen arraigar, hubo necesidad de engañar al pueblo, proclamando la intolerancia religiosa y la forma tradicional de nuestra monarquía; y es bien seguro que si los liberales hubiesen dicho constantemente: «venimos á quitar y poner Reyes á nuestro antojo; venimos á proclamar la república y á destruir la Religion católica en España,» no hubieran dominado un solo dia.

Ahora lo dan á entender claramente; ahora intentan una revolucion que no va dirigida como las pasadas al cambio de un ministerio, sino al trastorno de aquellos principios de unidad religiosa y legitimidad monárquica que, en apariencia al ménos, las anteriores revoluciones han respetado.

Es, pues, evidente que no ha habido en España revolucion tan completa como la que ahora se intenta, y por consiguiente que la crísis actual es la más profunda y radical que de once siglos á esta parte se ha verificado en la sociedad española.

Las circunstancias, repetimos, son hoy verdaderamente extraordinarias. Podemos acostarnos creyendo que formamos parte de una nacion católica y monárquica, y amanecer regidos por un Gobierno republicano y ateo; podemos contar á la almohada las tierras, las casas, los caudales que legítimamente poseemos, y sin haber levantado la cabeza pueden venirnos á contar que nuestros capitales, casas y tierras han pasado á poder ageno.

¿Qué esperanza nos queda de que transicion tan brusca y espantosa no se verifique? En lo humano nuestra única esperanza es el Gobierno que vela por la conservacion del órden social. El Gobierno, segun el sistema que nos rige, se compone de un Rey inviolable con ministros responsables, y de dos Cuerpos colegisladores con los cuales hay que contar para toda ley. Dejemos á un lado el Monarca cuyos actos no son discutibles, que reina y no gobierna segun la teoría parlamentaria, y vamos al ministerio y á las Córtes. ¿Qué esperanza podemos poner en ámbos?

De sus rectas intenciones no nos es lícito dudar; pero con las mejores intenciones del mundo caben los más lastimosos yerros, cabe equivocarse en los medios de salvacion, sea por falta de conocimiento de la gravedad de la situacion ó por ofuscacion de ánimo producida por las pasiones. ¿Conoce el ministerio, conocen las Córtes la gravedad de las circunstancias que nos rodean? ¿Están libres de todo espíritu de partido para juzgar con acierto y obrar con resolucion?

Si así fuese, desde el punto y hora en que ha sido conocida la conjuracion de Valencia, ni en el Gobierno ni en las Córtes debia haberse oido otro grito que el de *sálvese el país*. Cualesquiera que fuesen los ministros que formaran parte del Gabinete, con tal de que en ellos se reconociese la intencion y decision de mirar por el bien de la pátria, deberian tener en estos momentos supremos, no mayoría sino unanimidad en ámbas Cámaras. Las rencillas de partido debian ser dadas al olvido; las ambiciones personales debian enmudecer.

¿Ha propuesto el Gobierno que se le autorice para seguir cobrando las contribuciones en el año económico que empieza en primero de Julio? Esta medida es tan indispensable y urgente que no necesita discusion. ¿Ha propuesto el Gobierno el restablecimiento de la censura prévia con aplicacion á los periódicos sólo en ciertas materias que leyes anteriores á la de imprenta ponen fuera de toda discusion? No concebimos como haya un solo senador, un solo diputado que siendo monárquico y católico, y estando persuadido de la terrible situacion en que nos hallamos, declare, como ayer lo hizo el señor duque de Tetuan en el Senado, y el Sr. Romero Ortiz en el Congreso, que están dispuestos á combatir ese proyecto. No concebimos otra oposicion que aquella que estimule al Gobierno á no ser débil, á pedir cuantas facultades necesite para salvar al país de la crísis más terrible porque ha pasado desde los tiempos de los primeros Reyes españoles hasta nuestros dias.

Cuando esto vemos, cuando observamos que la sesion de ayer celebrada en el Congreso se pasó en averiguar si el Sr. Alarcon ha obrado bien como periodista y diputado; si el Sr. Alvareda tiene ó no razon en haberse declarado contra el Sr. Gonzalez Brabo, de quien ántes era defensor y amigo, y si el Sr. Correa es ó no consecuente en su amistad con los redactores de *El Contemporáneo*, el alma se nos cae á los piés, y de lo íntimo del corazon exclamamos: no, ese Congreso no está á la altura de la situacion; no comprende lo que de él exije la pátria; no ha depuesto todavía las miserables querellas de partido que han provocado la crísis en que nos hallamos.

No lo comprende, no; y estamos por decir que ni las mismas oposiciones parlamentarias, ni la misma Union liberal conoce sus verdaderos intereses. Está viendo que progresistas y demócratas unidos trabajan abiertamente para derribar la dinastía, el Trono legítimo y la unidad religiosa. ¡Qué ocasion tan magnífica para unirse al Gobierno y participar con él de la gloria de sacar á salvo los principios fundamentales de la sociedad española! De esta manera trazaba una línea divisoria, levantaba una muralla perpétua entre el vicalvarismo y la revolucion: de esta manera podia aspirar legítimamente y con éxito indudable á suceder al actual Gabinete; lograria fama y crédito en el país; al paso que procediendo como lo hace, dá claramente á entender que le importan ménos la Religion, el Trono y la dinastía, que miserables cuestiones de amor propio.

El Gobierno es el único que intenta hacer algo, y sin embargo, no hace todo cuanto puede, ni cuanto debe quizás.

Ayer nos dijo el señor ministro de la Gobernacion que no pensaba tocar á las garantías constitucionales. Grande responsabilidad ha echado sobre sí el ministerio, pues con esa declaracion queda obligado, no sólo á luchar, sino á vencer, respetando todos los derechos que la Constitucion concede á los españoles. ¿Lo conseguirá? Si así fuese, su gloria será mayor; pero si se equivoca y es vencido, su memoria será execrada de generacion en generacion.

No hay que olvidar que estamos jugando la última partida, perdida la cual, perdido queda todo. ¿Qué aconseja la prudencia en este caso? Que no se desdeñe medio alguno de salvar á la sociedad; que no se proceda temerariamente; que no se confie demasiado en las propias fuerzas, ni se aventure nada á la casualidad.

Nosotros, en suma, no vemos que los hombres que hoy influyen en los negocios públicos se coloquen á la altura de las circunstancias; no vemos en ellos el patriotismo que debe estallar en todos los corazones cuando la pátria está realmente en peligro.

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

No ciertamente por un antojo pueril de vanidad, sino para mostrar al Gobierno la exactitud de los avisos y la oportunidad de los consejos que en bien de nuestra pátria le hemos dado en estos últimos tiempos, creemos oportuno recordarle hoy algo que le deciamos poco há.

Era el dia 1.° del próximo pasado Abril, y con motivo de ciertas evoluciones de la política del vecino Imperio, discurriamos sobre las inmediatas consecuencias que deberian seguirse para nuestra España, y sobre la actitud que convenia á nuestro Gobierno, no sólo respecto de sus relaciones internacionales, sino tambien y más principalmente respecto de su política interior. Al sentido comun y á la más vulgar prevision del Gobierno dejábamos el pensar (tales eran nuestras palabras) si dadas las circunstancias de aquel entónces era posible que—«la revolucion cosmopolita» (deciamos literalmente) «no pusiese cuantos medios estuvieran á su »alcance para nivelar la situacion política de »España con lo que sin duda querria y necesi»taria sacar triunfante en todo el Occidente de »Europa.»

Así propuesto el problema, deciamos entre otras cosas lo siguiente:

«Y una de dos: ó esta eventualidad es mero antojo de una imaginacion cavilosa, ó es uno de aquellos sucesos que la política ménos previsora debe contar muy privilegiadamente en el cálculo de las probabilidades. Si es lo primero, bastará al Gobierno español aquella suma de precauciones normales y ordinarias á que, en virtud de su cargo mismo, está obligado todo Gobierno. Pero si es lo segundo, evidentemente surge en la política española un problema que consta de tres términos, á saber:

»Primero.—O España se deja indolentemente llevar de la revolucion cosmopolita; y en este caso, ni en su régimen interior ni en sus relaciones internacionales necesita hacer modificacion alguna;

»Segundo.—O España resuelve desde ahora mismo resistir á la revolucion cosmopolita; y en este caso es evidente que el Gobierno ha menester de una vigilancia extraordinaria en el interior de la península, y de medidas de prevision proporcionadas al estado de lucha continental que de un momento á otro puede surgir en Europa;

»Tercero.—O España determina no consentir ni tampoco resistir las tentativas que la revolucion pueda ensayar *de fuera*, sino limitarse á precaver y reprimir las que pueda ensayar *dentro*, poniéndose respecto de la lucha europea en actitud de *neutral*.

»Diciéndonos acá nuestro instinto que, una vez planteado así el problema regularmente nuestro Gobierno optaria por el tercero de sus términos, queremos limitarnos hoy á enunciar nuestra conviccion de que esta seria una solucion *inútil*.

»En materia de *neutralidades*, las tiene no quien quiere sino quien puede; y España es cabalmente, no ya así como quiera una de las naciones que no pueden ser neutrales en la hora de una lucha continental, sino que quizás en toda Europa es la nacion que lo puede ménos.

»¿Por qué? Porque sólo España, entre todas las naciones de Europa, aduna en sí los cuatro puntos que son objeto preferente de la agresion revolucionaria, considerada en el complejo de sus ideas y de sus personas, de sus instintos y de sus intereses. Sólo en España, efectivamente, la revolucion cosmopolita encuentra adunadas como blanco de sus furores y objeto de sus empresas enemigas: 1.° la unided católica; 2.° la monarquía hereditaria; 3.° la dinastía borbónica; 4.° territorios codiciados.

»Por eso cabalmente la revolucion ha tomado en España por bandera *el iberismo*: ¿Por qué? Porque *el iberismo* es, entre todas las formas de agresion revolucionaria, la que (por de pronto al ménos) produciria desde luego en España los siguientes efectos: 1.° el establecimiento de la libertad de cultos; 2.° el entronizamiento de una dinastía nueva, por medio del sufragio universal, y 3.° la pérdida de las Antillas y de las provincias allende el Ebro.

»Es así que la revolucion cosmopolita, considerada (repetimos, y nótese bien esto) en el complejo de sus *ideas* y de sus *personas*, de sus *instintos* y de sus *intereses*, no puede ménos de querer en España estas tres cosas; luego si España ha de defenderse contra estas tres cosas que *no puede ménos* de querer la revolucion, *no puede ménos* de ponerse desde luego en estado de defensa, y pelear despues para evitar esas tres cosas. Luego no *puede* ser neutral, aunque lo *quisiera*.

»Todo esto nos apresuramos á decirlo hoy, entre otras razones, porque habria que decirlo de todos modos dentro de un mes; sólo que entónces seria *ménos tempestivo* que hoy. Diciéndolo *hoy*, en esta misma mañana que escribimos, y sobre todo, obrando el Gobierno conforme á nuestro dicho, se nos figura que se puede hacer mucho bien, y evitar mucho mal.

Ayuntamiento de Madrid

Dentro de un mes, no sabemos ya lo que se podria; porque hoy los hombres y las palabras andan mucho en un mes.

. . . . . .

. . . . . .

»La historia de España, desde 1807 acá, no ha tenido un período tan grave y trascendental como el que se está inaugurando en estos dias mismos. A quien nos lo niegue hoy, no quiera Dios que tengamos que recordárselo mañana.»—

Tales eran nuestros avisos y consejos el 1.° de Abril próximo pasado.

A los ocho dias, la revolucion, en nombre de la *libertad científica* y tomando por instrumento á unos cuantos incautos jóvenes, ensayó una batalla contra el Gobierno, en la cual gritó: *viva la república!*

Durante el siguiente mes coincidieron los facciosos ataques de las oposiciones al Gobierno y á objetos harto más respetables que el Gabinete, con una especie de exacerbacion de gestiones y de apremios para ver de lograr que España reconociese *el reino itálico*.

Por último, á los dos meses y medio de escritos los párrafos que dejamos reproducidos, se ha realizado en Valencia un conato de insurreccion, cuya bandera, segun el Gobierno mismo dice por sus órganos oficiosos, y segun lo repite efectivamente la pública voz y fama, es *la union ibérica*.

Nada tenemos que añadir á esta sencilla relacion de hechos ni á este cotejo de los mismos con nuestras palabras del 1.° de Abril.

El otro dia, el sábado, nos preguntó un amigo: ¿qué tendrán que tratar ciertos personajes del *purismo*, que á esta hora (serian las dos de la tarde) celebran una reunion en las oficinas de uno de los periódicos más caracterizados de su comunion política? Como nosotros no lo sabiamos, nada pudimos contestarle.

Buscamos á la noche en las columnas *del periódico* de aquel color que á tales horas circula, algo que nos descifrase la curiosidad de nuestro amigo, y nada hallamos; sólo á última hora indicaba estar enterado de lo ocurrido en Valencia.

El amigo ha vuelto, y con su sempiterna curiosidad nos interroga:—«¿Saben Vds. si se acojen en el Refugio los *patriotas más avanzados* de Madrid?—Hombre, qué hemos de saber nosotros.—Diré á Vds., lo pregunto porque los veo á casi todos ellos frecuentar mucho á ciertas horas aquel barrio, y, la verdad, como vivo cerca, y no me gusta la vecindad.....

Eso ya es otra cosa: pues en obsequio á usted vamos á preguntárselo á *La Iberia*, y si nos contesta algo, se lo comunicaremos á V.

Y en prueba de ello, manos á la obra.

Desearíamos que *La Iberia* nos dijese, para satisfacer la. . . . . .

La Iberia. . . . . .

Muchacho, trae ese periódico, que puede que la oportunidad con que ha venido nos ahorre escribir un párrafo. . . . . .

. . . . . .

Justo: oiga V. amigo, y dése ó no por satisfecho, nosotros no nos metemós en más averiguaciones.

Dice *La Iberia*:

«Pero ya que todos se dan á propalar noticias alarmantes, vamos á entregar alguna tambien á la pública curiosidad. Esta noticia *es que estamos conspirando.*»

Si quiere V. saber más, vaya y pregúntelo.

La Democracia, que ha dado en extractar en su gacetilla y bajo el epígrafe de «*Alfalfa espiritaal* PARA LOS BORREGOS DINASTICOS,» cuantos párrafos publican los diarios que no conspiran contra las instituciones fundamentales de la sociedad española, inserta hoy en la misma seccion las siguientes

«*Piltrafas para los sabuesos de guillotina.*»

1.ª En una carta que supone le escriben de Valencia, hablándole de los sucesos que allí se han realizado, se lee lo siguiente:

«Lo capitan general, lo segundo cabo, y lo gobernador tomaron sus providencias pera ponerse á cubierto de un golpe de mano, ó de mono qu 'es lo mateix. Y no es que yo vulliga dir qu *'els donaren mico*, no; perque allí estaban dos redactores de un periólico progresista jugando á lo agedres.

—¡JAQUE Á LA REINA! dice l 'un.

—¡JAQUE Á LO REY! dice l 'altre.

Y á tot esto, les autoritats entran en lo salon con el cor tan alterat que se oia clarament, ti pi tá, ti pi tá, ti pi tá... *Lo cas no era pera menos.*»

2.ª Hace *la segunda* edicion de «*los mandamientos del horte'ano*» que ayer presentamos á la execracion pública.

3.ª *piltrafa*. La siguiente composicion *inocentísima*:

«Por la corriente empujada,
la nave á estrellarse vá,
por buena fe de los ménos,
por pecados de los más.
Vedla juguete
del temporal...
¡Ay de la nave
que á pique va!
Timoneles ignorantes
la gobiernan sin piedad:
ellos y sus desciertos
fin de la nave darán.
Léjos del puerto
la nave está:
roto el velámen
voga el azar...
Perdió en las aguas de Mántua
su porte y su MAJESTAD;
¡*Quién sabe lo que en los mares*
de Valencia perderá!
Y entre tinieblas
vogando va
juguete siempre
del vendabal.
Las rocas de Cataluña
amenazándola están:
y á la nave hácia las rocas
empuja la tempestad.
¡Ay de la nave!...
perdida va...
¿Quién de las rocas
la librará?»

4.ª «Leemos en *Los Tiempos:*

«Ese árbol, símbolo de nuestras libertades, emblema de nuestra grandeza, síntesis de nuestros derechos.»

Como no entendemos una palabra de ciencia forestal, no comprendemos á qué árbol alude el colega ministerial.

Como símbolo de libertades, puede ser la encina, que suelta las bellotas cuando están maduras.

Como emblema de grandeza, bien podrá ser el alcornoque, árbol corpulento de cuya madera se componen famosos tapones para botellas.

Como síntesis de nuestros derechos, acaso sea el espino, que desgarra cuanto toca.

Compare, déjese osté de alegorías ¿qué especie de leño es ese?»

Y 5.ª «Le mos en *Los Tiempos*, diario monárquico, ministerial y dinástico:

«*La Democracia* sigue hablando de *caidas*.

Con la coleccion de artículos que dedica á este asunto, podria formarse un magnífico *via crucis*.»

Falta el último *paso*, compare.»

Si con esta racion no engordan los sabuesos, no sabemos qué les bastará.

Por si acaso y como previsora, *La Democracia* anuncia en dos párrafos *seguidos* la próxima marcha de la córte, á sus democráticos lectores; y la vacante de una plaza de *verdugo*.

Con esta última racion, esperamos que lleguen hasta encontrarse *ahitos*.

Hemos dicho que los diputados generales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya habian tenido la honra de ser recibidos por SS. MM. en la tarde del lúnes.

Hoy podemos añadir quo los señores Egaña, Aldama y Zabalburu pusieron en manos de la Reina una sentida exposicion en nombre de las provincias hermanas; exposicion que leyó el Sr. Egaña, autor de ella, segun creemos, y cuya lectura interrumpió más de una vez la augusta Señora para tributar las más lisongeras frases al mismo Sr. Egaña y á las provincias cuyo noble suelo pisarán en breve SS. MM. y Altezas.

Al despedirse los diputados generales, escucharon nuevas frases de afecto para el país vascongado, y tuvieron la honra de besar las Reales manos de SS. MM.

La exposicion decia así:

«SEÑORA:

»Las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, reunidas con arreglo á fuero en la villa de Vergara, nos han confiado el honroso encargo de hacer presente á V. M. el sentimiento general de amor y de respeto con que aquel noble país, idólatra siempre de sus Reyes y señores, ha recibido el fausto anuncio de la próxima llegada de VV. MM. á las siempre verdes montañas vascas.

No encontrarán allí VV. MM. la exhuberante naturaleza que admiraron hace tres años en la oriental Andalucía, ni tampoco los prodigiosos adelantos de la industria y de las artes, que ostentan otras ricas provincias del reino. El suelo que VV. MM. van á visitar es pobre, su cielo nebuloso y triste, las olas de su mar tempestuosas y terribles, las entrañas de la tierra apénas producen otro metal que el hierro; pero en cambio, la Religion y el trabajo han fecundado aquellas breñas estériles, convirtiendo las escabrosidades del más humilde rincon de la Península, en limpios campos y risueños valles, á cuyo abrigo vive libre y feliz, con sus patriarcales costumbres y venerandas leyes, obra de la sabiduría de los siglos, una raza vigorosa que no permitió nunca hollase el suelo de la pátria, sin una batalla diaria, la planta del extranjero.

Venid, Señora, venid al noble solar que honraron con su generosa proteccion Alonso VIII é Isabel la Católica, Cárlos I y Felipe II. Venid á contemplar los sitios en que el vencedor de las Navas de Tolosa y la inmortal conquistadora de Granada juraron cumplir y guardar las libertades más antiguas que ha conocido el mundo. Venid á ver los campos de Vitoria y San Marcial, la pátria de Churruca y Sebastian de Elcano, las ruinas de San Agustin y las alturas de Arlaban. Allí, al paso que se robustezcan con la pureza de los aires cantábricos vuestros augustos hijos, adquirirá aquel aroma impalpable de virtud que acompaña siempre á los pueblos de fé, y se inspirará en altos ejemplos de valor y gloria, el jóven Príncipe destinado un dia á gobernar el reino.

Un sólo grito resonará en nuestras montañas al aproximarse su Reina y señora con la Real familia: ese grito saldrá poderoso y unánime de todos los corazones vascongados: ese grito, que entre nosotros significa un juramento inquebrantable de fidelidad hasta morir, será el grito de ¡viva Isabel II!

Señora.—A L. R. P. de V. M.—Por el muy noble y muy leal señorío de Vizcaya, su diputado general, José de Zabalburu.—Por la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa, su diputado general, Joaquin de Barroeta Aldamar.—Por la muy noble y muy leal provincia de Alava, su diputado general, Pedro de Egaña.»

¿Qué sucederá? es el epígrafe de un artículo que publica hoy *La Discusion*, y en el cual encontramos los siguientes párrafos:

«El antiguo régimen cumplió su destino en la tierra y desapareció. El régimen moderno le ha cumplido tambien, y *es fuerza que desaparezca*. Con la caida del primero fueron borrados de los códigos políticos algunos privilegios. La *ciencia de hoy reclama que del* Código moderno *se borren todos, absolutamente todos los privilegios*, y es fuerza que el *moderno régimen desaparezca, toda vez que ha cumplido tambien su destino*. . . . . .

. . . . . .

Como si presintiera su próximo fin; como si comprendiera que era llegado el momento de la lucha, el doctrinarismo ha ordenado sus fuerzas y ha puesto á su frente gentes probadas y resueltas. El ministerio Narvaez debe ser considerado, tenidas en cuenta las circunstancias especiales porque España atraviesa hace algunos años, *como el último esfuerzo de la reaccion doctrinaria* en frente de la revolucion amenazadora. . . . . .

. . . . . Este ministerio, que comprende la fatalidad de la situacion, *caerá sobre un monton de ruinas*. Se *cumplirá lo que debe cumplirse y la luz se habrá hecho al fin en el cáos.*»

Señor general O'Donnell: El periódico que publica estos trozos de *literatura*.... es el mismo que propuso se erigiese una estátua «*al gran institutor de la democracia española que la levantó sin saberlo.*»

¿Conoce V. E. á ese personaje?

Pues calcule lo que harán con él despues de haber calificado de anti-constitucional el proyecto que tiende á evitar que, estas y otras cosas que V. E. *sabe ya* cuánto aprovechan á instituciones que ha jurado defender, circulen sin cortapisas.

No una estátua, un arco triunfal dedicará la democracia agradecida á tan eminente repúblico.

¿Y será esto sólo lo que sucederá?

Quiera Dios que sus protegidos de *anteayer* y *de hoy* le dejen á V. E. tiempo para contárnoslo.

Sacamos de la parte oficial, y la insertamos en lugar preferente, atendiendo á su importancia, la Real órden expedida por el ministerio de la Gobernacion, mandando disolver esa coleccion de Casinos, tertulias ó *clubs* en el sentido que aquí se da á esta palabra, en los cuales, con escándalo de todos los hombres sensatos, vienen funcionando tantos diversos Estados dentro del verdadero Estado, con grave perturbacion de las funciones normales y propias de este, cuantas son las sub-divisiones políticas en que están afiliados sus individuos.

Dice así:

«MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría.—Seccion de órden público.—Circular.

Tomando en cuenta la agitacion que produce en los ánimos la constante asociacion de personas que sostienen é infunden en distintas reuniones opiniones ilegales encaminadas á destruir las instituciones y el sistema político vigente, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que, en cumplimiento del art. 5.° de la ley de 22 de Junio de 1864 sobre reuniones públicas, disuelva V. S. inmediatamente todos los casinos, tertulias, reuniones ó sociedades, cualquiera que sea la denominacion que tengan y el fin aparente que se propongan, en que se haya tratado ó trate de asuntos políticos, y que á juicio de V. S. puedan contribuir á perturbar la tranquilidad pública.

De Real órden lo digo á V. S para los fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 12 de Junio de 1865.—Gonzalez Brabo.—Señor gobernador de la provincia de...»

Ayer á la misma hora, y en el mismo momento quizás, se levantaban en el Senado y en el Congreso respectivamente los señores duque de Tetuan y Romero Ortiz, el primero para declarar á la faz de España que ha estado obrando inconstitucionalmente durante cinco años que estuvo en el poder, y el segundo para preguntar al Gobierno si es cierto que piensa cometer el desaguisado de suspender las garantías constitucionales, como dan lugar á sospechar algunos diarios.

Acaso se crea inexacto ó exagerado lo que decimos del duque de Tetuan: pero si nuestros lectores no quieren creernos, tómense la molestia de pasar la vista por el extracto de la sesion de la alta Cámara, y se enterarán por sí mismos de que no hay exageracion ninguna.

El jefe de la Union liberal manifestó su extrañeza porque se habia nombrado la comision que ha de dar su dictámen acerca del proyecto de ley relativo á imprenta presentado últimamente, y despues de un diálogo entre su señoría y el señor presidente, concluyó por decir que queria que constase que por ignorancia y no por falta de deseo no habia accedido á las secciones para combatir desde el primer momento un proyecto que creia inconstitucional. Ahora bien, lo que ayer le parecia inconstitucional al general O'Donnell, es la *prévia censura* para la prensa establecida en el proyecto que desde el primer momento hubiera querido combatir, del mismo modo que estaba establecida en la llamada ley Nocedal, por la que se rigió la imprenta mientras fué poder el duque de Tetuan; de donde resulta evidentemente que este señor senador vino á confesar ante el Senado lo que arriba dijimos, ó sea que, segun su opinion de hoy, ha estado faltando á la Constitucion cinco años seguidos.

Pero el duque de Tetuan no se tomó la molestia de explicarnos el *quid* de este que á cualquiera parecerá contrasentido, y no hay que decir que fuera porque nadie le dió pié para ello, haciéndoselo notar, pues es incomprensible que á una persona de la altura política del caudillo de la Union dejara de ocurrírsele que sus palabras iban á producir una extrañeza general. ¿Es que el duque ha cambiado de opinion desde que abandonó las riendas del Estado? Si así fué, no debió dejar de decirlo, siquiera para dar más autoridad á sus palabras. Y no sólo esto, sino que debió procurar con exquisito cuidado dar las necesarias explicaciones para satisfacer á cuantos oyeron y leyeron lo dicho por su señoría, puesto que de lo contrario raro será que los que tengan noticia del caso no le apliquen el conocido axioma parlamentario: «en el poder como en el poder, y en la oposicion como en la oposicion.»

En cuanto al unionista Sr. Romero Ortiz en el Congreso, á su pregunta contestó el ministro de la Gobernacion negativamente.

Algun periódico de oposicion, de los que por no tener representacion propia en las Córtes la buscan prestada, no sin éxito, en los vicalvaristas, viene como lamentándose de que el señor Romero tratase sólo incidentalmente de los sucesos de Valencia, y como si los apoderados de *La Democracia* presintiesen la queja, *El Diario Español*, contestando á un párrafo de *Las Novedades*, se apresura á salirle al encuentro y satisfacer su ansiedad, asegurando que, quiera ó no quiera el Gobierno, la Union liberal discutirá en el Parlamento cuanto se deba discutir de los sucesos de Valencia, como hizo á propósito de los del 10 de Abril en Madrid, y conforme á su gravedad é importancia. Esto, hablando en plata, quiere decir, si no hay quien lo remedie, que la oposicion vicalvarista va á entretenernos otros diez ó quince dias por el mismo estilo que hace mes y medio, y aun que tal vez se dispone á tomar bajo su poderoso amparo á los complicados en los sucesos de Valencia.

Pues señores ministros, ¡mucho ojo!

Para coger á los liberales en sus mismas redes, no hay que revolver historias muy lejanas. Viendo la algazara que mueven los diarios de ciertas ideas con ocasion del proyecto de *prévia recogida*, *La Regeneracion* recuerda á los progresistas el siguiente hecho:

«Parece imposible esta conducta. No tiene precedente alguno. En 1843, Espartero, con mucho ménos motivo, dió, no ya un decreto, sino una Real órden que ni aún siquiera se publicó en la *Gaceta*, en virtud de la cual se prohibia al administrador del Correo central la circulacion á provincias de algunos periódicos. ¡Y Espartero era progresista!»

Sucesos de Valencia.

Hasta la hora en que escribimos estas líneas, no tenemos más noticias de aquella ciudad que las pocas traidas hoy por el correo ordinario y algunas otras, tambien escasas, y de cuya autenticidad no es prudente responder, publicadas en los diarios de la mañana.

En primer lugar, llamamos la atencion de nuestros lectores hácia la seccion *oficial*, en la cual hallarán confirmadas por varios Reales decretos parte de las noticias relativas al cambio de autoridades militares en Valencia que ayer les anticipamos.

Tambien es muy digna de tomarse en cuenta, por la interpretacion á que se presta, la Real órden que á continuacion trascribimos, en la cual aparecen confirmadas las dudas que sobre la conducta del personaje á que se contrae, vienen hace dias abrigándose. Dice así:

«REAL ÓRDEN.

Excmo. Sr. La Reina (Q. D. G.) se ha dignado declarar terminada la licencia que se sirvió conceder á V. E. para viajar por el extranjero, disponiendo su majestad que V. E. se presente inmediatamente en Madrid, entrando en España por Irun, y encaminándose directamente á esta capital por el ferro-carril del Norte.

De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Junio de 1865.—Rivero.—Señor teniente general D. Juan Prim, marques de los Castillejos.»

De este señor, cuya residencia actual resulta ser hoy un misterio poco descifrable, dicen los siguientes distintos periódicos:

El corresponsal del *Euscalduna*:

«Sábese que el movimiento debia estallar, no precisamente en la noche del 10, sino en una de las inmediatas, *cuando llegase á Valencia el jefe militar que le acaudillase*. . . . . .

. . . . . .

«El general Prim no está ya en Paris y hay quien cree que ha vuelto á España.»

La Correspondencia:

«Segun noticias, que creemos exactas, se ignora aun la residencia del marques de los Castillejos. Lo que segun dicen, no es dudable, es que fletó un barco en Marsella hace pocos dias.»

Las Noticias:

«Anoche se decia que el general Prim se habia presentado al cónsul de Marsella, prosiguiendo su viaje á Italia. A la hora que escribimos estas líneas, que son las tres de la madrugada, no se ha recibido noticia que confirme este hecho.»

La Epoca:

«Hemos visto cartas de París que nos explican en parte los rumores relativos á la desaparicion del general Prim.

Esas cartas aseguran que la familia del marques de los Castillejos estaba desolada, ignorando el punto donde éste hubiera podido dirigirse.

Se decia que en Marsella se habia embarcado no sabemos para qué punto.»

Hasta aquí cuanto respecto al general Prim dicen los periódicos, no añadiendo nosotros hoy una sola palabra por nuestra cuenta, sin embargo de que podriamos poner á los anteriores párrafos notas tan aclaratorias, que probablemente serian la historia del viaje de dicho general, por las razones en que nos hemos fundado para venir callando y dejando hablar á otros desde el primer dia en que abrimos esta desagradable seccion.

Respecto á los presos en Valencia encontramos lo siguiente en un periódico de aquella ciudad, *Los dos Reinos*, cuya *afinidad* con los presos le coloca en posicion de saber algo más que otros.

«Las personas que fueron detenidas en la Tertulia progresista de esta ciudad, dice, son: el Sr. Alcocer, que por ausencia y enfermedad del director de dicho periódico estaba encargado del mismo; el colaborador de este, Sr. Yago, y los Sres. Martorell, Sanz (de Játiva). Cejador, Carbó, un hijo de este que habia ido á buscarle, y los hermanos Cortés.

El Sr. Filiberto García, que interinamente estaba encargado del juzgado de Serranos, dió posesion anteayer tarde en el mismo local de la Tertulia progresista al juez propietario D. Facundo Cortadelles, quien dispuso fuesen trasladados á la cárcel de Serranos los detenidos en aquel local, aunque sólo con dicho carácter de detenidos.

En la cárcel de San Narciso se dice que hay tambien desde el sábado por la mañana cuatro sugetos más, que se encontraban en la Tertulia en la noche del viérnes.

Los militares arrestados, excepto uno, lo han sido en las oficinas del gobierno civil de la provincia, particularidad que á todos ha llamado la atencion, cuando otro era el punto donde debieran sufrir tal arresto.»

En carta que escriben al *Eco del País* con fecha anteayer, le dicen:

«La poblacion ha continuado tranquila, entregado cada cual á sus ocupaciones habituales. Hubo anoche, sin embargo, una ligera alarma en el teatro Principal, ocasionada por haberse disparado un petardo al terminar la funcion, habiéndose producido con ello los sustos y confusion naturales, y que el público que asistia al espectáculo se saliese apresuradamente, sin que hubiera que lamentar ningunas otras consecuencias desagradables.

Ayer parece que se presentó un comandante de provinciales, á quien se ha buscado inútilmente desde la noche del 9, y cuyo uniforme se dice que fué hallado en el cuartel de Borbon.

Se han adoptado diferentes precauciones para asegurar la tranquilidad; en los cuarteles hay constantemente de reten dos compañías.»

Y esto es cuanto encontramos en los periódicos relacionado con los sucesos de Valencia: no terminaremos sin embargo sin notar que ni *La Correspondencia* ni *Las Noticias* publican telegramas de aquella ciudad como lo habian hecho los dias anteriores, facilitados, segun dicen, por el Gobierno.

¿Por qué será esto?

A creer al vulgo, porque el primero, acordándose de la *distincion* con que el *vicalvarismo* le honró prefiriéndole para que insertase su célebre *última hora*, trata de no inutilizarse por si acaso tenia que insertar la *primera hora* de aquella parcialidad; y en cuanto al segundo, porque entre el Gobierno y el Sr. Salamanca, dicen que ha optado por el segundo.

Nosotros no afirmamos nada y dejaremos siempre la verdad en su lugar.

No se confirma la cesacion del Sr. Rubio en el gobierno de Valencia de que hablan algunos diarios. Todas las correspondencias aplauden la conducta de dicha autoridad.

Tenemos entendido que se ha mandado de cuartel á Canarias al general *progresista* Contreras, y á Ceuta al brigadier de las mismas opiniones Milans. Algun otro jefe de inferior graduacion ha recibido tambien órden de residir en determinado punto.

Leemos en *Las Novedades*:

«Se decia ayer, no sabemos con qué fundamento, que el Gobierno hacia venir á Madrid al coronel Alemany, preso últimamente en Valencia.»

Segun el mismo periódico, «parece que por el gobierno de provincia se han mandado comprar gran número de fotografías de ciertos hombres políticos.»

¿Y á quién se les ha regalado?

Hallamos en *La Regeneracion* de anoche estas líneas:

«Coincidiendo con los sucesos de Valencia, nos escriben de Valls, que en el campo de Tarragona se observa gran agitacion entre la gente bullanguera. Segun las noticias que de dicho punto recibimos, en Valls y otros pueblos se nota grandísima diligencia en la recomposicion de armas de fuego, construccion de cananas, cartucheras y otros utensilios de guerra. La gente revolucionaria aparecia muy envalentonada á la fecha en que nos dán estas noticias, y como dispuesta á secundar el movimiento que esperaban en determinado punto.

Los sucesos de Valencia han venido á confirmar que no eran infundados los temores de próximos trastornos que presentia nuestro corresponsal de Valls, y demuestran al propio tiempo que la defraudada conspiracion tenia sus ramificaciones por lo ménos en el campo de Tarragona. Mucho ojo.»

Dice *La Esperanza*:

«Ni aun en estos dias dejan de hablar los periódicos progresistas y democráticos de conspiraciones carlistas. Esto ya es más que ridículo. A seguida de un suelto ó artículo en que se asegura que la situacion es carlista, que los carlistas son los dueños del poder y otras mil tonterías por el estilo, viene otro suelto ó artículo en que se asegura que va á estallar una conspiracion en sentido carlista. ¿Puede darse mayor absurdo? ¿Puede haber contradiccion más palmaria? Una de dos: ó los carlistas están en desgracia, ó no. Si están en desgracia, los periódicos progresistas y democráticos son dueños de mentir todo lo que se les antoje denunciando conspiraciones, pero tienen que reconocer que están en desgracia. Y si dicen que los carlistas ocupan los más altos puestos, que persiguen á los *liberales*, y que parecen aquellos los vencedores y estos los vencidos; ¿quieren explicarnos qué objeto se llevan al conspirar?

Hoy *El Pueblo* da la noticia de la entrada del general carlista Cabrera en Tortosa, añadiendo que, á pesar del disfraz que llevaba, el gobernador militar supo que se encontraba en la ciudad, y se fué derecho á la casa que habitaba; pero que no pudo cogerle, porque desapareció como por encanto.

Al paso que vamos, nada nos extrañará que los periódicos progresistas y democráticos digan que el coronel Alemany ha muerto ó está ausente, y que el general carlista Cabrera se ha disfrazado de coronel Alemany, valiéndose de esa estratagema para com-

Ayuntamiento de Madrid

prometer la vida y la hacienda de los demócratas y progresistas de Valencia.»

En Zaragoza verificó el Sr. Castro, gobernador de la provincia, un registro en el local donde se reunian varios demócratas jornaleros, y encontró un retrato de Garibaldi orlado de signos masónicos.

El círculo ó logia á que pertenecian los chismes era conocida con el nombre de *El Porvenir*.

Estas noticias las ha publicado en tono de sorna el diario zaragozano titulado *El Eco de Aragon*, y las ha comunicado á *La Democracia* el ex-seminarista D. Juan Pablo Soler.

Ocupándose *La Iberia* en comentar un párrafo nuestro relativo al general piamontes Cialdini que anda por Valencia, añade:

«Despues de los varapalos que el héroe de Castelfidardo ha pegado á los *cruzados* de Lamoriciere, los neos tratan de tomar la revancha como polizontes.»

Las líneas que anteceden nos prueban que *La Iberia* no recuerda que nosotros publicamos en los números de nuestro periódico desde el dia 28 de Julio al 2 de Agosto de 1862, un curioso folleto titulado: «*La verdad acerca de los hombres y las cosas del reino de Italia.—Revelaciones por* J. A., *agente secreto que fué del conde de Cavour.*»

Porque si *La Iberia* recordase esto, nos figuramos que no cometeria hoy la falta de prudencia de dar lugar á que se nos ocurra reimprimirlo.

Que al fin y al cabo aún nos *favorece* con tenerle por huésped el *héroe de Castelfidardo*, el que supo cómo murió el noble marques de Pimodam.

Por si *La Iberia* lo ignorase, añadiremos que J. A., son las iniciales bajo las que se ocultaba el famoso Curletti, que desempeñaba el destino de que dejamos hecha mencion.

¡Conque figúrese si por tal conducto tendremos buenas noticias de aquella gloriosa epopeya de la *Icaltad*!

Se atribuye grande importancia al Consejo de ministros celebrado anteayer, que duró, segun se dice, desde las doce hasta las seis de la tarde. Asistieron á él, llamadas por el Gobierno, varias personas cuyos nombres ignoramos. A consecuencia de este Consejo, se darán instrucciones terminantes á los capitanes generales de provincias y los gobernadores para que repriman con energía cualquier intentona ó conspiracion.

Las noticias comunicadas de todas las provincias por el telégrafo son generalmente satisfactorias. En ningun punto habia el más ligero temor, pues aunque en algunos círculos se ha hablado de agitacion producida en algun punto de Cataluña por la presencia de gentes en la frontera, sabemos que las autoridades del Principado se han dirigido al Gobierno manifestando que en todas partes era completa la tranquilidad.

Hoy parece que se acordará en Consejo de ministros varias traslaciones y nombramientos de gobernadores.

El Sr. Salamanca anunció ayer en el Senado una pregunta al Gobierno sobre la última operacion de crédito, con objeto de hacer algunas aclaraciones.

El ministro de Hacienda concurrirá el viérnes al Senado á contestar al Sr. Salamanca.

Ayer se ha asegurado en los círculos políticos que el marques de la Habana pensaba presentar una enmienda al proyecto de ley sobre imprenta presentado al Senado, limitando la recogida exclusivamente á los ataques á la dinastía.

Señor marques: ¿y la Religion católica, no le importa á V. E. que sea escarnecida? ¿y la disciplina del ejército cree V. E. que basta á sostenerla el ejemplo de ciertos jefes?

El presidente de la comision de imprenta del Senado, Sr. Alvarez, ha renunciado su encargo.

Hoy se despacharán en el Congreso á su gusto contra el Sr. Gonzalez Brabo, los redactores de *El Contemporáneo*, señores Fabié y Valera.

El ministro de la Gobernacion parece que entra con gusto en este debate.

¿Sabremos la historia de las elecciones de estos padres conscriptos?

ULTIMA HORA

El Sr. Posada Herrera tuvo curiosidad al comenzar la sesion hoy en el Congreso de saber qué causas han movido al Gobierno á adoptar la medida que ha publicado hoy la *Gaceta* respecto al general Prim.

El Sr. Gonzalez Brabo satisfizo el inocente deseo del jefe civil del vicalvarismo, diciendo con notable sinceridad que no creia que tal disposicion perjudicase al de Reus, y que creia que siendo atribucion del ministro de la Guerra disponer en nombre de S. M. de los servicios de todos los oficiales generales, suponia que en esta virtud habria dictado la Real órden á que aludia el Sr. Posada Herrera.

El Sr. Gonzalez Brabo no se explicaba cómo se quiere hacer que el acuerdo del ministro de la Guerra signifique cargo alguno contra el bizarro general Prim.

El Sr. Posada se dió por satisfecho con tan explícita manifestacion.

TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* El Pensamiento Español.)

PARIS, 14.

Como habian circulado rumores sobre pretendidas manifestaciones que habian tenido lugar, durante la permanencia del Emperador en Orán, contra un personaje que ocupa un mando importante, El *Monitor*, en su número de hoy, declara que todas las noticias relativas á este incidente carecen de fundamento.

Alejandro Dumas ha dirigido á los periódicos una carta con objeto de explicar los motivos que le han hecho suspender sus conferencias.

El orador hablando de Victor Hugo, ha dado á conocer los motivos de su destierro voluntario diciendo que se ha negado á modificar sus opiniones sabiendo que esa modificacion le hubiera llevado á los honores y á la fortuna.

TURIN, 13.

El periódico *Comte de Cavour* señala la llegada de varios agentes de Juarez con objeto de hacer alistamientos de oficiales y soldados garibaldinos para Méjico.

Se asegura que los jefes del partido de accion han rechazado todas las ofertas que se les han hecho.

En la Bolsa se han cotizado los valores á los precios siguientes

Títulos del 3 por 100 consolidado 42-50 publ.
Títulos del 3 por 100 diferido 39-70 no publicado.
Deuda del personal, 21-50 publicado.
Obligaciones del Estado para subvencion de ferro-carriles, 78-75 publicado.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 13 de Junio de 1865.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que las secciones en su reunion de este dia habian nombrado para la comision encargada de informar acerca del proyecto de ley suspendiendo varios artículos de la de imprenta á los Sres. D. Juan Martin Carramolino, D. Francisco Mata y Alós, D. Hilarion del Rey, D. Pedro Egaña, conde de Villafranca de Gaitán, marques de Viluma y D. Joaquin Gutierrez de Rubalcava.

Tambien lo quedó de que esta comision habia nombrado presidente al Sr. Viluma y secretario al señor Egaña.

Lo quedó igualmente de una comunicacion del Congreso de señores diputados participando que los señores D. Tomás Rodriguez Rubí, D. Cándido Nocedal, D. José García Barzanallana, D. Estanislao Suarez Inclán, D. José de Posada Herrera, D. Plácido Jove y Hevia y D. Manuel María Moreno, habian sido elegidos para que con igual número de señores senadores formen la comision mixta encargada de dar dictámen acerca del proyecto de ley sobre ereccion de un monumento á la memoria de D. Gaspar Melchor de Jovellanos.

Pasaron á la seccion correspondiente de la comision de presupuestos el general de ingresos ordinarios del Estado y el extraordinario de ingresos y gastos para el año de 1865 á 66.

Fueron aprobados sin debate alguno los dictámenes de la comision de exámen de calidades que habian quedado sobre la mesa en la sesion anterior, relativos á las de los Sres. D. José Joaquin Agulló y Roman, conde de Ripalda, y D. Francisco Javier de Leon Bendicho.

El Senado quedó enterado de que el Sr. D. Cirilo Alvarez se excusaba de pertenecer á la comision sobre el proyecto de ley de imprenta, de la que era presidente, anunciándose que por la seccion correspondiente se procederia á su reemplazo.

El señor duque de TETUAN expuso á la mesa su extrañeza por haber visto que se habia nombrado la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de reforma de la ley de imprenta, del que eran contrarios él y otros senadores. Y suplicó á la mesa que para lo sucesivo no se omitiera el avisar por papeletas á los senadores, como es costumbre.

El señor PRESIDENTE contestó que la falta de aviso habia consistido en una equivocacion de secretaría; pero que en el extracto de la sesion y en la *Gaceta* se fijaba para ayer á primera hora la reunion de secciones.

El señor duque de TETUAN replicó que no fué su ánimo inculpar á la mesa, y sí únicamente recordar la conveniencia de que se avisase siempre por papeletas.

El señor presidente del CONSEJO dijo que el Gobierno habia acudido ayer á las secciones porque sabia que estaba señalada para la órden del dia la reunion de las mismas.

El señor duque de TETUAN manifestó que debia consignar lo que habia consignado; pero que constase que por ignorancia y no por falta de deseo no habia acudido á las secciones para combatir desde el primer momento un proyecto que creia inconstitucional.

El señor marques de SALAMANCA: Pido la palabra para dirigir un ruego al señor presidente del Consejo de ministros.

El señor PRESIDENTE: La tiene V. S.

El señor marques de SALAMANCA: En otro lugar ha hablado el señor ministro de Hacienda largamente de la operacion de crédito que el Gobierno ha hecho bajo la forma de empréstito, ocupándose tambien de una proposicion verbal relativa á sostener en firme ese empréstito á 41 por 100; y como sobre esto haya habido algunas apreciaciones equivocadas, yo rogaria al señor presidente del Consejo de ministros tuviese la bondad de indicar al señor ministro de Hacienda mi deseo de debatir este asunto en el Senado, no por interes de amor propio ni de utilidad personal, sino por el general que puede tener el Estado en ello.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Yo no tengo conocimiento ninguno de lo que refiere el señor senador; pero de todos modos, pondré en conocimiento del señor ministro de Hacienda sus deseos, y esté seguro de que concurrirá al Senado y quedarán satisfechos.

ÓRDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente acerca del dictámen relativo al proyecto de ley introduciendo varias reformas en la general de retiros.

Antes de pasarse á discutirlo, se aprobó el art. 2.° con la edicion reformada que presentó en la sesion de anteayer el Sr. Liminiana.

El señor marques de MOLINS habló en contra del art. 4.°, aprovechando el momento para contestar y rectificar ciertas palabras y apreciaciones que el presidente del Consejo expuso anteayer, refiriendo lo que habia hecho como nacional en Cheste, Chiva y en Madrid, al lado del general Narvaez el año 48.

Despues expuso su idea contraria á la del proyecto que concede retiros para Ultramar, porque creia peligrosa la existencia de oficiales retirados en las Antillas.

El señor presidente del CONSEJO extrañó que el Sr. Molins se diese por ofendido hoy, de lo que ayer no pareció ofenderle; pero le aseguró que él no le habia acusado de ingratitud, como podia probarlo con su discurso inserto en el *Diario de las Sesiones*.

El señor duque de TETUAN se hizo cargo de algunas palabras del señor marques de Molins, para defender á la clase militar de toda imputacion que se hiciera á su lealtad y á su patriotismo nunca desmentidos. El orador defendió al par la conveniencia de que se concediera retiros para Ultramar.

El señor marques de MOLINS rectificó, asegurando que él no habia intentado dirigir cargos al ejército español, y que sólo hizo una observacion que no se oponia á que despues de oir al duque de Tetuan diese su aprobacion al artículo.

El ministro de la GUERRA dijo algunas palabras confirmando las del duque de Tetuan, y en defensa del artículo.

Y quedó aprobado el artículo.

Al art. 7.° se presentó una adicion ó artículo adicional que expresaba que el Gobierno no podia conceder la vuelta al servicio en tiempo de paz á ningun oficial ó jefe retirado.

El Sr. MATA Y ALOS, de la comision, manifestó que lo aceptaba.

El señor duque de TETUAN, autor del adicional, manifestó que su objeto era el de que en tiempo de paz no se causase perjuicio en las escalas con la entrada de oficiales que estaban retirados.

Sin más discusion, se aprobaron los artículos con el adicional, y quedó aprobada la totalidad.

Se leyó un proyecto de ley concediendo una pension á doña Concepcion Vasallo, y fué aprobada sin discusion.

Se leyó el proyecto de ley concediendo 100.000,000 destinados al establecimiento de riegos.

El Sr. INFANTE apoyó una enmienda para que se fijasen los pozos artesianos como uno de los medio de riego en provincias como la de Albacete.

El Sr. LUXAN, de la comision, hizo algunas observaciones, y el Senado aprobó el artículo.

Así mismo se aprobaron los demas artículos y varias enmiendas de los señores Infante, Luxan y marques del Duero, que admitió la comision, y se levantó sesion.

Eran las cuatro y media.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. ALVAREZ.

Extracto de la sesion celebrada el dia 13 de Junio de 1865.

Abierta á las dos y media, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Los Sres. Segovia, Romero Ortiz y Ulloa agregaron sus votos al de la minoría en la votacion de anoche sobre el desestanco de la sal. Los Sres. Berriz y Quintana agregaron los suyos á la mayoría.

El Sr. ROMERO ORTIZ: Bien sé que el Gobierno no es responsable de todo lo que se les antoje decir á los periódicos sus amigos. Así es que no hago caso de anuncios que, si fueran oficiales, tendrian suma gravedad. No hace mucho que un periódico ministerial aconsejaba el golpe de Estado, y otro que está subvencionado por el ministerio de la Guerra decia á los diputados que tuviéramos cuidado con el ejército, porque estaba dispuesto á hacer con nosotros un escarmiento. No he hecho caso de esto; pero hoy dice un periódico ministerial lo siguiente:

«Si dentro de la ley no hubiere facultades, reunidas están las Córtes para suspender cualquier garantía que fuese precisa. Porque en esta ocasion, si es indispensable recordar que los revolucionarios huellan la legalidad constitucional y menosprecian el órden público, perturbándolo, tambien será lícito suspender en su daño las disposiciones de la ley tutelar, y proclamar la máxima salvadora: *Salus populi suprema lex esto.*»

Precisamente esta máxima, pretexto de todas las dictaduras, ha sido recomendada aquí no hace mucho al Gobierno por el señor marques de la Merced, jefe de esta mayoría. Por tanto, pregunto: ¿piensa el Gobierno suspender las garantías constitucionales?

El señor ministro de la GOBERNACION: Si se hubiera limitado S. S. á esta pregunta, con contestarle negativamente estaria terminada la cuestion. Pero su señoría ha citado varios artículos de periódico, aunque ha dicho que no les da importancia. Ha hecho bien S. S.: la especie que hoy le sirve de motivo á su pregunta está completamente destituida de fundamento. Sobre las disposiciones que el Gobierno ha de tomar con la imprenta son, no definitivas, sino meras medidas de circunstancias y de órden público. El proyecto vendrá á discutirse aquí, y en él se verán las razones. Ni aun bajo el punto de vista del órden público se propone el Gobierno suspender las garantías individuales. Repito que el proyecto sobre imprenta vendrá aquí, y con eso el Gobierno tiene lo bastante para atender á la difícil situacion que respecto de órden público atravesamos en estos momentos.

El Sr. ROMERO ORTIZ: No me satisfacen las explicaciones de S. S. El Gobierno, al principio de su advenimiento al poder, se propuso ser muy tolerante, y no siempre ha podido realizar sus propósitos. Lo fué al principio hasta dejar sin defensa, segun dijo, los más sagrados objetos, y ha venido ahora á parar á la prévia censura. Se propuso respetar la seguridad individual, y ha venido á parar á la espantosa noche del 10 de Abril en que el pueblo de Madrid fué asesinado en las calles. Hay un destino fatal á que está sujeto este Gobierno y que á pesar de sus buenas intenciones no puede evitar.

El señor ministro de la GOBERNACION: Este ministerio se propuso ser tolerante con la imprenta, y lo ha sido siempre. Lo que no ha sucedido es que la imprenta sea tolerante con el ministerio, ni con ningun poder constituido, ni con los que forman las bases de la sociedad. Por eso este Gobierno (y cualquiera otro en su caso habria hecho lo mismo) se encuentra precisado á resistir cuando la avenida sale de sus límites naturales. Cuando ve que el órden se compromete, y lo está viendo, acude á medidas de circunstancias con el acuerdo de las Córtes. No quiero hablar de los Gobiernos que, despues de haber dicho en la oposicion que ciertas leyes eran detestables, han abusado de ellas.

Por lo que hace á los sucesos del 10 de Abril, están tan victoriosamente rechazadas las acusaciones, que no hay persona que se interese por la paz y la tranquilidad del pais que no dé la razon al Gobierno.

Como este debate no se ha suscitado en regla; como ha de venir el proyecto de imprenta, entónces contestaremos á todo. Entretanto, júzguese de parte de quién está la justicia.

El Sr. ROMERO ORTIZ: Yo me encuentro dispuesto á combatir ese proyecto; pero me consuela oir á su señoría, porque si hubiera tiempo para discutirlo aquí será señal de que S. S. no lo publicará por Real decreto.

Ha dicho S. S. que ciertos Gobiernos han calificado de detestables ciertas leyes de imprenta, y luego han abusado de ellas. ¿Se ha referido S. S. á los hombres de estos bancos?

Por lo demas, yo hago justicia al buen deseo de su señoría. Pero este Gobierno obedece á una ley, á un destino de que no puede emanciparse. Ha querido ser tolerante con la imprenta, y hoy la mata; ha querido respetar la seguridad individual, y vino el 10 de Abril. No quiere suspender las garantías individuales, y yo anuncio que la suspension vendrá. Tal es el destino que arrastra á este Gabinete.

El señor ministro de la GOBERNACION: No sé si el Gobierno tendrá ese destino: lo que sé es que no se pasean dentro de las leyes los que obligan al Gobierno á tomar ciertas medidas, los que conspiran y revolucionan. Aquí hay evidentemente quien conspira y agita la revolucion.

El Sr. POSADA HERRERA: ¿Aquí? Pido la palabra.

El señor ministro de la GOBERNACION: Digo en España. ¿Cree el Sr. Posada que si supiera que su señoría conspiraba no lo diria? Se lo diria, y se lo clavaria en la frente. Fuera de la ley andan muchas gentes, y el Gobierno está dentro de ella. No tiene el propósito de salirse de la legalidad.

Sobre la pregunta que se me ha hecho de quiénes fueron los que abusaron de la ley, habiéndola censurado fuertemente en la oposicion, no tengo para qué nombrarlos. Y si hay duda sobre el particular, á cualquier amigo se lo puede preguntar S. S. de los que ahora tiene.

Vuelvo á decir que este es un debate irregular, y no abusaré de la ventaja de poder hablar cuando quiera.

El Sr. ULLOA preguntó al ministro de la Gobernacion si estaba dispuesto á corregir una falta que se habia cometido, separando un empleado de un ayuntamiento por Real órden, contra lo que en la misma ley se previene.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que se enteraria del asunto y haria justicia.

El Sr. LATORRE hizo una pregunta sobre detencion de un expediente en la asesoría del ministerio de Hacienda.

El señor ministro de HACIENDA dijo que se enteraria y procuraria activar dicho expediente.

El Sr. ELDUAYEN hizo una pregunta igual á la del Sr. Ulloa á que contestó el ministro de la Gobernacion.

El señor marques de PREMIO-REAL apoyó una proposicion de ley para que se reconozca como deuda del Estado lo que se debia por oficios enagenados.

El señor ministro de HACIENDA dijo que no habia estudiado asunto tan grave y no podia emitir su opinion desde luego.

El Congreso la tomó en consideracion.

Interpelacion del Sr. Quintana.

El Sr. ALZUGARAY usó de la palabra para defender á un ausente, y dijo, refiriéndose á las palabras que habia pronunciado en la sesion de ayer, relativamente á un banquero español, el ministro de Hacienda, que el Congreso suspendiese su juicio hasta que el banquero aludido, que era senador, diese en el otro Cuerpo las explicaciones que pensaba dar.

El señor ministro de HACIENDA contestó que el que estaba en la otra Cámara no estaba ausente, y que sostenia cuanto habia dicho.

El Sr. ALARCON usó de la palabra para una alusion personal, y pidió le dijera el ministro de Hacienda si en las palabras que habia dicho ayer sobre los escritores públicos, habia querido aludir á él.

El ministro de HACIENDA contestó que él no sabia que el Sr. Alarcon inspirase á ningun periódico, cuando dijo y sostiene él que los que han defendido en los periódicos ciertas ideas sobre el asunto de que se trataba, estaban moralmente obligados á defender en la Cámara sus opiniones si en ella tenian asiento.

El Sr. ALARCON dijo que no era constitucional que se discutiesen en la Cámara los artículos de los periódicos; lo natural era que la prensa discutiese en su terreno las cuestiones políticas y que á ellas contestasen los periódicos ministeriales, y en el Parlamento lo que correspondia era que las personas más competentes en el asunto de que se trataba intervinieran en el debate.

Dijo que él era periodista de *La Política* y que defendia y sostenia cuanto este periódico habia dicho sobre la subasta.

El señor ministro de HACIENDA contestó que creia ser buena jurisprudencia política la de reproducir en el Parlamento los cargos que la prensa dirigia á los ministros, pues en este sitio tenian inmediatamente contestacion.

El Sr. ROBERTS preguntó al ministro de Hacienda si habia aludido á él en la sesion de ayer al hablar de la prensa y de los diputados que están relacionados con ella.

El señor ministro de HACIENDA contestó que puesto que en sus alusiones no habia ofensa, cumplíale decir que habia aludido á todos los periódicos que habian tratado de este asunto y á todos los periodistas que eran diputados.

El Sr. ROBERTS defendió el derecho que tenian los periódicos á ocuparse y tratar de la subasta, apreciándola como lo creyeran conveniente.

Dijo que *El Diario Español*, de que era director, no habia tratado tan duramente al Sr. Castro como otros periódicos, puesto que no lo habia llevado á los tribunales.

Aseguró que el ministro de Hacienda habia insultado á la prensa al decir que escribia estupideces, tonterías y calumnias.

El señor ministro de HACIENDA contestó que él habia calificado de estupideces algunos cargos, que verdaderamente lo eran, como sucedia con varios de los que habia hecho el periódico *El Diario Español*, que eran insultos al sentido comun del pais, cargos que el Sr. Roberts de seguro no sostendria en la Cámara.

No era insultar á la prensa decir que juzgasen los periódicos ó determinados periódicos, llevados del espíritu de partido, y sostuvo que en algunos escritos se notaba el deseo de calumniar, al mismo tiempo que el temor al castigo.

Sostuvo su derecho de llevar á los tribunales á los periódicos que lo insultaban.

Los Sres. Roberts y ministro de Hacienda rectificaron.

El Sr. ALVAREDA habló para una alusion personal y dijo que no tenia ánimo de hablar. Dijo que en el periódico que dirige no se habia injuriado ni calumniado al ministro de Hacienda y que él no atacaria, de un modo indirecto y aprovechando este debate, al Gobierno.

Procuró justificar su conducta política diciendo que él defendia ahora lo mismo que habia defendido desde que era hombre político, no siendo culpa suya que algunos que ántes eran amigos políticos suyos, no lo fuesen ahora. La opinion pública los juzgaria á todos, como ya los habia juzgado la prensa.

Rechazó que en las apreciaciones que habia hecho el periódico que dirigia, tanto de la subasta como de cualquiera otra cuestion política, pudiera suponerse habia cedido á influencias poderosas, recordando al Sr. Castro que siempre, en todas épocas, él no habia escrito ni permitido insertar en *El Contemporáneo* más que lo creia justo

El señor ministro de HACIENDA contestó que no habia dicho ni directa ni indirectamente que el señor Alvareda cediese á influencias extrañas.

Recordó al Sr. Alvareda las persecuciones que habia sufrido *El Contemporáneo* por parte de la Union liberal, diciendo que muchos de los delitos de que se acusó á dicho periódico lo eran en realidad, puesto que así lo habian declarado los tribunales, y terminó diciendo que cuando el Sr. Alvareda quisiera abrir una liquidacion de su respectiva conducta en el tiempo en que habian sido amigos políticos, entraria con much gusto en el debate.

El Sr. ALVAREDA rectificó asegurando que él no sabia si estaba con la Union liberal, pero que las soluciones que este partido presentaba en la oposicion, estaban conformes con lo que él habia defendido. Si las ejecutaba al llegar al poder las juzgaria como hoy las juzga; si no, combatiria á este partido como lo ha combatido ántes.

El Sr. CORREA pidió al Sr. Alvareda que dijese si al hablar de las personas, que siendo amigos políticos del Sr. Alvareda en alguna época, hoy no defendia los mismos principios que entónces, habia aludido á él.

El Sr. ALVAREDA respondió que habia juzgado, como tenia derecho, equivocada la conducta política de los que fueron y no son hoy sus compañeros en política, y por eso seguia él distinto rumbo que ellos, sin tener la presuncion de creer que él fuese quien acertase, y que en este juicio nada habia ofensivo para el Sr. Correa.

El señor ministro de la GOBERNACION: Ayer pedí la palabra para contestar á una alusion del Sr. Ardanaz. Como el asunto que me movió al pedirla es de tal naturaleza que puede encontrar cabida en cualquier momento del debate, dejo á un lado este asunto, y voy á hablar de otra cosa que no puedo dejar pasar.

No quiero hablar de la prensa: lo que pienso de ella lo he dicho muchas veces, y singularmente el otro dia. He entendido que el señor ministro de Hacienda, al provocar esta interpelacion, ha querido que ciertas sugestiones que podrian parecer atentatorias á la probidad política del Gobierno, viniesen aquí á ser discutidas para dejar en el punto conveniente cualidades sin las cuales ningun Gobierno puede existir.

Este ha sido, entre otros, uno de los fines principales del señor ministro de Hacienda, y por eso provocó á los escritores diputados que habian podido influir en que ciertas cosas se dijeran en los periódicos. Sabia el señor ministro que los que sienten lastimada su honra podian denunciar los artículos en que se les atacaba; pero el no hacer uso de este derecho no quiere decir que se asienta á lo que los periódicos dicen. Es preciso dedicar la vida entera á ello, ó se ha de inquirir ese género de agravios y un capital no pequeño á buscar esas condenas: los ministros no podemos hacer lo primero, y por eso pasan ciertos artículos sin correctivo, porque tampoco es posible que los periódicos que defienden al ministerio contesten á todas esas personalidades.

Por esta razon ya no es esta la vez primera que se ha provocado aquí una discusion de esta especie para que si esas indicaciones hechas en los periódicos parecen buenas se reproduzcan aquí, y esto es lo que ha hecho el señor ministro de Hacienda.

Pero el Sr. Alvareda ha tomado pié de esto para responder á una especie de sugestion que el señor ministro no habia hecho, y que era la de suponer que el Sr. Alvareda obrase por ciertas influencias. El señor ministro no ha dicho eso, ni lo ha pensado, y sólo el Sr. Alvareda ha tomado motivo para decir que habian pasado por cima de S. S. ciertas alusiones acerca de la inquebrantabilidad de sus opiniones, porque estas eran firmes y robustas, y la poca firmeza estaba en las del Gobierno. Y S. S. ha dicho que habia hecho el sacrificio de callar, pero que ya no podia hacerlo y ha hablado.

Pues yo pregunto, señores: ¿cuándo se ha hablado ahora del Sr. Alvareda? Nunca: por consiguiente, cualquier ocasion seria mejor que la presente para que hubiese hablado S. S., porque ahora á esas afirmaciones generales que ha hecho se contesta con otras lo mismo. Pues qué, ¿no hay más que decir: «yo soy el que estoy en lo firme y el Gobierno está sobre arena?» S. S. ha encontrado en la facilidad con que Dios le ha dotado un arrepentimiento que yo no quiero calificar, porque si es en cuestion de forma, siempre ha sido S. S. el dueño, y la ha modificado muchas veces á su antojo, sin que nadie se le opusiera; y si es en la cuestion de fondo, cuando venga esa por completo veremos de parte de quién está la consecuencia, y quién ha faltado á sus doctrinas.

Eramos muchos en aquella época los que teníamos ciertas ideas y andábamos en ciertas cuestiones: ahora se han separado tres señores, y sin embargo, ellos son los que tienen razon; pero yo reto á SS. SS. á que presenten una proposicion para tratar de esto, y les invito á que la traten en la prensa con todos sus accidentes personales y de principios, públicos, privados ó íntimos. Entónces podremos solventar el negocio, porque hasta ahora á la cuestion de fondo no se ha tocado: la de forma ya he dicho lo que es, y la individual se decide por el número.

Yo provoco este debate; pero téngase en cuenta que yo no soy el que he tirado la primera piedra; y si hoy he respondido como lo he hecho, es porque el ataque ha sido personal y directo. Estoy oyendo aun al señor Alvareda decir que estaba arrepentido de haber dirigido ciertos ataques violentos que nunca aprobó, y que ha visto despues que cubrian una debilidad en los principios que se profesaban. Este era un ataque personal, y yo respondo á él citando á esos señores á que en la prensa, donde puede hacerse, y aquí en la primera ocasion que haya, vengan á hacer el proceso de nuestra inconsecuencia para que se vea si son ellos ó nosotros los que tienen razon.

Con esto creo haber dicho bastante. El Sr. Alvareda se arrepiente de haber usado de cierta forma: yo no me arrepiento de nada de lo que he dicho; pero si esto me pudiera suceder, ahora podria afligirme de ciertos esfuerzos hechos aquí mismo no hace muchos meses para defender á personas cuya palabra primera desde entónces ha sido la que habeis oido. En el terreno de las relaciones personales están juzgados el Sr. Alvareda y sus amigos.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Presupuestos.

Continuando la discusion pendiente, dijo

Ayuntamiento de Madrid

El Sr. TERREROS reanudó su interrumpido discurso apoyando una enmienda al art. 10 de la ley de presupuestos.

El Sr. MAYO, como de la comision, contestó al señor Terreros.

Puesta la enmienda á votacion, fué desechada por 65 votos contra 45.

Puesto á discusion el art. 10, el Sr. Paz habló en contra de él.

Pasadas las horas de reglamento, interrumpió su discurso el Sr. Paz, y se levantó la sesion.

Eran las seis.

Abierta de nuevo la sesion á las nueve y cuarto,

El Sr. PAZ continuó su interrumpido discurso de ayer tarde, hablando en contra del art. 10 de la ley de presupuestos de ingresos, y despues de hacer un pequeño resúmen de lo que habia dicho ayer tarde, elogió el sistema político y las buenas costumbres de Inglaterra.

Censuró la mala administracion que se observa respecto de nuestras rentas públicas.

Quiere para los empleados en general, responsabilidad y estímulo á la vez, para que el órden administrativo sea como debe ser, en provecho de todos los administrados.

Dijo que el pais más difícil de gobernar es el de pretendientes, y extendiéndose despues largamente en una série de apreciaciones sobre empleados públicos, se lamentó de que varios de estos, ó la mayor parte tuvieran necesidad, hasta por fuerza de seguir las inspiraciones del Gobierno.

Y aconsejó que la administracion pública estuviese mejor organizada.

El señor ministro de HACIENDA usó de la palabra para contestar al Sr. Paz, rechazando cuanto este habia dicho, y para hacerse cargo de algunas palabras pronunciadas ayer por el Sr. Herreros.

Dijo que no se podia hacer como quiere, y con la precipitacion que el Sr. Paz deseara una ley de empleados, pues siempre se encuentran dificultades poderosas para detenerse, al tocar en materia de empleados; díganlo si no, añadió el señor ministro, algunos individuos de otros ministerios que se encuentran en la Cámara.

Manifestó que en el ánimo del Gobierno estaba el hacer una ley de empleados; pero que hoy por hoy, no podia hacer otra cosa que mantener vigentes todas las buenas disposiciones dictadas para la legalidad y el buen órden de los negicios públicos, que de dicha ley estaba ocupándose una comision; y concluyó ofreciendo que con el tiempo se satisfaria el deseo del Sr. Paz.

El Sr. VALERO Y SOTO dijo que la comision nombrada al efecto, se ocupaba de este asunto con la mayor actividad.

El Sr. PAZ rectificó brevemente.

El Sr. TERREROS obtuvo la palabra para hacerse cargo de palabras del señor ministro de Hacienda.

En seguida se aprobó el art. 10.

Leido el 11 con varias enmiendas,

El Sr. SUAREZ INCLAN se levantó para apoyar una de estas enmiendas sus crita por él, y dijo que en la secretaría del ministerio de la Gobernacion, sin ir más allá, notaba muchas infracciones de ley, que condenó calorosamente.

Leyendo el art. 190 del Código penal, dijo que á su contenido se habia tantas veces faltado, hasta á sabiendas, por parte de los jefes superiores de las secretarías del Estado, que no podia ménos de lamentarse de esto, apoyando de paso á los empleados inferiores.

El señor ministro de HACIENDA se levantó para contestar al Sr. Suarez Inclan.

Manifestó que la enmienda de este señor, léjos de tener aplicacion, la consideraba como un mal desorganizador, y dijo que esta enmienda ni la comision ni el Gobierno la aceptaban.

El Sr. VALERO Y SOTO usó de la palabra para defender la secretaria del ministerio de la Gobernacion, negando que en dichas dependencias se infrinjan las leyes, y rechazando otros varios cargos hechos por el Sr. Suarez Inclan contra los jefes superiores de dicho departamento, dió fin á su discurso.

El Sr. SUAREZ INCLAN rectificó, haciendo algunas observaciones sobre la ordenacion general de pagos, y se afirmó en lo que habia dicho ántes respecto á que era cierto que en la secretaría del ministerio de la Gobernacion se habian cometido infracciones de ley escandalosas, leyendo una lista de empleados con sueldos que no les correspondian.

El Sr. VALERO Y SOTO rebatió todo lo dicho por el Sr. Suarez Inclan.

Extrañó que este señor ignorara que un secretario del gobierno de Madrid pueda ser gobernador de provincia.

Y concluyó dando explicaciones de ciertas combinaciones de empleados citados por el Sr. Suarez Inclan, hechas por la secretaría de Gobernacion, cuyas combinaciones creyó justificadas y precisas.

Los Sres. Suarez Inclan y Valero y Soto rectificaron brevemente.

El Sr. REINA usó de la palabra para defender á un empleado.

El Sr. CAVERO se levantó para hablar en el mismo sentido.

El Sr. SUAREZ INCLAN rectificó de nuevo.

La enmienda de este último señor no se tomó en consideracion.

Leida otra enmienda al art. 11,

El Sr. MIOTA se levantó para apoyarla, haciéndolo largamente.

No habiendo admitido esta enmienda la comision, el Congreso la desechó.

Leida otra suscrita por el Sr. Elizalde, pidió la palabra para apoyarla

El Sr. MIOTA, y habiéndolo hecho en un breve discurso, consultado el Congreso si se aprobaria, no fué tomada en consideracion.

Igual suerte sufrió otra enmienda firmada y apoyada por el Sr. Ardanaz, y combatida por el señor ministro de Hacienda.

Acto contínuo se leyeron dos dictámenes de comisiones, pidiendo la palabra en contra de uno el señor Candau, y se levantó la sesion.

Eran las doce.

PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *San Basilio el Magno, Obispo y doctor.*

Santos de mañana. *La fiesta del Sanctissimum Corpus Christi, Santos Vito, Modesto y Crescencia, mártires.*

CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas Carboneras, plazuela del conde de Miranda, donde por la mañana habrá Misa con sermon, que predicará D. Basilio Sanchez Grande, y por la tarde completas y procesion de reserva.

En las parroquias habrá Misa mayor con manifiesto, y con octava en San Martin, Descalzas Reales, San Isidro, Capilla Real, beatas de San José, Salesas Nuevas y monjas de San Plácido.

En la iglesia de monjas del Sacramento dará principio una devota novena al augusto Sacramento del Altar con la solemnidad que los años anteriores A las siete de la mañana habrá Misa de comunion general, y despues se manifestará al Señor: á las diez será la Misa mayor con sermon, que predicará D. Ramon Garcia de los Santos, y por la tarde á las seis comenzarán los ejercicios, en los que predicará todos los dias el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio Maria Claret, terminando con la novena y la reserva de su Divina Majestad que estará todo el dia de manifiesto.

En la pontificia iglesia de Italianos dará principio la novena anual al Sagrado Corazon de Jesús: á las diez se celebrará la Misa solemne con su Divina Majesta expuesta. A las once y media se tendrá un devoto ejercicio de desagravios; y por la tarde á la siete y media comenzarán los ejercicios de la novena, siendo orador D. Nemesio Lasagabaster.

En el oratorio del Olivar comienza otra novena al Sagrado Corazon de Jesus, principiando á las seis y media, y será orador D. Sabas Trapiella. Tambien da principio otra novena al Deífico Corazon en la parroquia de San Marcos, y dirá el sermon por la tarde el P. Cipriano Tornos.

En la iglesia de Monjas del Caballero de Gracia habrá Misa mayor con manifiesto y sermon, que predicará D. Ambrosio de los Infantes.

Continúa celebrándose la novena de la Santísima Trinidad en la iglesia de las Arrepentidas, y predicará por la tarde D. Ignacio Ibarra.

Termina la novena de San Antonio de Pádua en San Francisco, y predicará en la Misa mayor D. Manuel Gonzalez, y en los ejercicios de la tarde el señor Infantes.

En el colegio de Nuestra Señora de Loreto continúa por la noche la novena del mismo Santo, y dirá el sermon el citado Sr. Gonzalez.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Tránsito, en el Cármen Calzado ó en San Cayetano, ó la de la Asuncion en San Justo.

Se reza de la presente festividad, con rito doble de primera clase, con octava privilegiada y color blanco.

SANTO DEL VIÉRNES.

San Aureliano, San Quirico y Santa Julita, mártires.

CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas del Sacramento, donde es el segundo dia de la novena del augusto Sacramento del altar, predicando en la Misa mayor D. Manuel Uribe, y en los ejercicios de la tarde el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret.

En la parroquia de San Pedro se celebrará la fiesta solemne de Minerva mayor, y predicará en la Misa solemne D. Enrique Rivera y de Palma, y por la tarde saldrá procesion pública por el distrito de la feligresia.

Continúa la novena de la Santísima Trinidad en las Arrepentidas, y la del Corazon de Jesús en las Salesas Nuevas, Oratorio del Olivar y en San Márcos.

Visita de la Córte de María.—Nuestra Señora del Cármen, en su iglesia ó en la parroquia de San José.

Se reza de la infraoctava del Sanctissimum Corpus Christi, con rito doble y color blanco.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Reales decretos.

Vengo en disponer que cese en el cargo de capitan general del distrito militar de Valencia el teniente general D. Juan de Villalonga y Escalada, marques del Maestrazgo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Vengo en nombrar capitan general del distrito militar de Valencia al mariscal de campo D. José Mackenna y Muñoz, segundo comandante general de mi Real cuerpo de Guardias alabarderos.

Dados en Palacio, á once de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.—Están rubricados de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Felipe Rivero.

Vengo en nombrar segundo comandante del Real cuerpo de Guardias alabarderos al mariscal de campo D. Cárlos Bernaldo de Quirós, marques de Santiago.

Dado en Palacio, á trece de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra Felipe Rivero.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien relevar de los cargos de segundo cabo de esa capitanía general y gobernador militar de la provincia y plaza de Valencia al mariscal de Campo D. Francisco de la Rocha y Duggi.

De Real órden lo digo V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1865. —Rivero.—Señor capitan general de Valencia.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado nombrar segundo cabo de la capitanía general de Valencia y gobernador militar de su provincia al mariscal de campo D. Crispin Gimenez de Sandoval, jefe de la columna móvil del Ebro.

De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1865.—Rivero.—Señor capitan general de Valencia.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha servido nombrar jefe de la columna móvil del Ebro, por paso á otro destino del mariscal de campo D. Crispin Jimenez de Sandoval, al brigadier de infantería de cuartel en esta córte D. José de Vera y Lopez, el cual disfrutará durante el tiempo que desempeñe dicho cargo el sueldo entero de su empleo y la gratificacion de mando de 4,000 rs. que le corresponde.

De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguiente. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1865.—Rivero.—Señor capitan general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha servido nombrar vocal de la junta permanente de inspeccion del arma del cargo de V. E., en la vacante que resulta por pase á otro destino de D. Cárlos Bernaldo de Quirós, marques de Santiago, al mariscal de campo D. Joaquin Ravenet y Marentes.

De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Junio de 1865.—Rivero.—Señor director general de infantería.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado nombrar gobernador militar de la plaza de Cádiz al mariscal de campo de cuartel en esta córte D. Francisco de Paula Garrido y Enrile.

De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Junio de 1865.—Rivero.—Señor capitan general de Castilla la Nueva.

Número 4.— Circular.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien declarar que las recomendaciones oficiales de obras, periódicos ó de cualquiera otra publicacion que se hayan hecho hasta el dia, ó que se hicieren en lo sucesivo, han tenido y tendrán por único objeto estimular á su adquisicion á fin de difundir su conocimiento entre las clases militares, las cuales son completamente libres de adquirirlas ó no, asi como de terminar ó continuar la suscricion de las que se distribuyan periódicamente.

De Real órden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Junio de 1865. - Rivero.—Señor...

Núm. 2.—Circular.

Excmo. Sr.: El señor ministro de la Guerra dice con esta fecha al ingeniero general lo que sigue:

«La Reina (Q. D. G.), en vista de la consulta elevada por V. E. á este ministerio en 31 de Marzo último acerca de la conveniencia de que en las plazas de guerra se mantengan en tiempo de paz abiertas las puertas durante la noche, y conformándose con el parecer unánime de la junta consultiva de Guerra, se ha servido disponer lo siguiente:

1.° En tiempo de paz se mantendrán constantemente abiertas, así de noche como de dia, las puertas de todas las plazas de guerra, exceptuándose las de Africa.

2.° Las autoridades militares, siempre que lo juzguen necesario en circunstancias extraordinarias, podrán disponer que se cierren las puertas por la noche, pero con la condicion indispensable de dar conocimiento á S. M. por el conducto más breve.

3.° Esta medida se llevará á cabo tan luego como se pongan de acuerdo las autoridades civil y militar con objeto de combinar acertadamente las mútuas disposiciones necesarias para que tenga cumplido efecto, y á fin de que no se demore el proporcionar esta ventaja al público en general y especialmente al vecindario de las referidas plazas de guerra.

4.° Los capitanes generales darán parte á este ministerio de la fecha en que las plazas de sus respectivos distritos queden abiertas por consecuencia de esta determinacion, ó manifestarán las causas que retarden su cumplimiento.»

De Real órden, comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Mayo de 1865.—El subsecretario, José G. de Arteche.—Señor....

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Reales decretos.

Accediendo á la solicitud de D. Antonio Alvaro Campanér, presidente de sala electo de la Audiencia de Búrgos, vengo en concederle la jubilacion con el haber que por clasificacion le corresponda y con los honores de regente de audiencia.

Vengo en promover á la presidencia de sala vacante en la Audiencia de Búrgos por jubilacion de don Antonio Alvaro Campanér, á D. Ramon Garcia Lomana, magistrado de la de Valladolid.

Vengo en trasladar á la plaza de magistrado vacante en la Audiencia de Valladolid por promocion de don Ramon Garcia Lomana, á D. José Maria Puga y Martinez, que sirve otra de igual clase en la de Albacete; y á esta vacante á D. Pedro Sanchez Mora, magistrado de la de la Coruña, accediendo á los deseos de ámbos; y en promover á la que en su consecuencia resulta vacante en esta última Audiencia á D. Ecequiel Valdés, juez de primera instancia de Zamora.

Dados en Palacio á diez y seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Están rubricados de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Habiendo hecho constar D. Eusebio de Cortázar, magistrado de la Audiencia de Mallorca, la imposibilidad física en que se halla para continuar en el servicio activo, vengo en concederle la jubilacion con el haber que por clasificacion le corresponda y con los honores de presidente de sala.

Dado en Aranjuez á veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Mercado de Madrid.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

6916 fanegas de trigo.
4226 arrobas de harina de idem.
14354 arrobas de carbon.
100 vacas que componen 42896 libras de peso.
677 carneros que hacen 13257 libras de peso.
206 corderos que hacen 6444 libras de peso.

PRECIOS DE GRANOS, EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo	de	40	á 47	Rs. vn.
Cebada	de	24	á 26	Id.
Algarroba	de	»	á 22	Id.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

	Reales vellon arroba.	Cuartos libra.
Carne de vaca	52 á 56	22 á 26
Id. de carnero	» á 70	22 á 26
Id. de cordero	56 á 76	» á »
Id. de ternera	90 á 98	30 á 34
Despojos de cerdo	» á »	» á »
Tocino añejo	85 á 89	30 á 34
Id. fresco	» á »	» á »
Id. en canal de ...er.	» á »	» á »
Lomo	» á »	42 á 51
Jamon	126 á 134	51 á 60
Aceite	60 á 62	18 á 20
Vino	38 á 44	12 á 14
Pan de dos libras	» á »	11 á 13
Garbanzos	44 á 60	16 á 24
Judías	26 á 34	10 á 14
Arroz	30 á 38	10 á 14
Lentejas	19 á 23	8 á 10

Fondos públicos.

	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.
Títulos del 3 p. % consolidado	42-50 y 42-90	» »
Inscripciones en el Gran Libro al 3 p. % id.	pequeños. »	» »
Títulos del 3 p. % diferido	39-75	» »
Inscripciones en el Gran Libro	»	»
Material del Tesoro preferente con interes	»	»
Idem no preferente, con interes	»	»
Idem sin interes	»	»
Partícipes legos convertibles á 3 p. %	40-25	
Idem del 4 y 5 por 100	»	»
Deuda amortizable de primera clase	»	» »
Idem amortizable de segunda idem	»	» »
Deuda del personal	21-60	» »
Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interes anual		» »
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 3 p. % ANUAL.		
Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4000 rs.	»	» »
Idem de á 2000 rs.	»	» »
Idem de 1.° de Junio de 1851, de á 2000 rs.	»	» »
Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2000 rs.	»	84-00 d
Idem de 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2000 rs.	»	» »
Idem 1.° de Julio de 1856 de á 2000 rs.	»	» »
Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858	»	82-00 »
Del Canal de Isabel II, de 1000 rs. 8 0/0 anual	»	103-00 d
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles	»	78-50 d
Acciones del Banco de España		141-00 »

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del dia 13 de Junio de 1865.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros.	TEMPERATURA EN GRADOS. Reaumur	Centígr.	Direccion del viento.	Estado del cielo.
6 m.	707,73	12°,0	15°,0	N.....	Desp.
9 m.	708,04	17°,5	21°,9	N.....	Nubes.
12. . . .	707,61	20°,6	25°,8	S S.O..	Idem.
3 tar...	707,23	16°,6	20°,8	S.....	Llu. t.
6 tar...	707,99	14°,6	18°,3	E.....	Cubto.
9 noch.	708,70	13°,5	16°,9	E.....	Nubes.

Temperatura máxima del dia	23°,9	29°,9
Temperatura máxima al sol	30°,3	37°,9
Temperatura mínima del dia	9°,9	12°,4
Evaporacion en las 24 horas	7,0	milímetros.
Lluvia en id. id.	1,1	idem.

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer no ha llovido en ninguna provincia.

ESPECTÁCULOS.

Teatro de Rosini. Funcion para hoy á las ocho de la noche.—*Fausto.*

Plaza de Toros. Mañana se verificará (si el tiempo no lo impide) media corrida de toros.—La funcion empezará á las cinco en punto.

ANUNCIOS.

SE HA PUBLICADO EL OPUSCULUM EN REFUTACION del racionalismo y demas errores del dia, por los RR. PP. Maestros en sagrada teología, Fr. Narciso Puig y Fr. Francisco Xanié, conforme estos mismos prometieron al final del tomo IV de las Instituciones teológicas.

Véndese en Madrid en la librería de Olamendi, calle de la Paz, núm. 6, y en provincias en todos los Seminarios conciliares, á 8 rs. cada ejemplar suelto y á 6 tomándole con la obra que se vende en los mismos puntos á 56 rs.

Los señores Sacerdotes que gusten tomar toda la obra, la recibirán juntamente con el opúsculo, aplicando diez y seis Misas, con la condicion de que el recibo ha de venir sellado con el sello de la parroquia.

(Núm. 334.—13—2 p.s)

CARTA DEL MARQUES DE VALDEGAMAS AL CARdenal Fornari, sobre los errores modernos.

Se vende en la librerías de Olamendi y Durán, á 3 reales. Los pedidos de provincias puedeu hacerse á dichos libreros ó al secretario de *La Armonía*, plazuela de Santa Catalina, núm. 3.

VIDA DE JOVELLANOS,

POR

D. Cándido Nocedal.

Hállase de venta en la redaccion de El Pensamiento Español, y en la libreria de Duran, á 10 rs. en Madrid y 12 en provincias.

El producto íntegro se destina á los pobres de Toledo, socorridos por las conferencias de San Vicente de Paul de aquella ciudad. (G)

CONFERENCIAS

PRONUNCIADAS EN LA CATEDRAL DE PARIS

por el P. Féliz, de la Compañía de Jesús, y traducidas por El Pensamiento Español.

En la administracion de este periódico se hallan de venta las **Conferencias** de los años **1862, 1863 1864** y **1865.**

Cuestan **4 reales** en Madrid y **5 reales** en provincias las correspondientes á cada uno de los años anteriores.

MARIA, CANTOS SAGRADOS COMPUESTOS POR el Padre Ramon Garcia, de la Compañía de Jesús.

Esta notable composicion poética, impresa en 8.° mayor con elegante papel y bellos caractéres, se vende en Madrid á 6 rs. cada ejemplar, en la librería de Aguado, calle de Pontejos.

ACADEMIA PREPARATORIA PARA TODAS LAS carreras del Estado, bajo la direccion del ingeniero civil D. Benito Riqué, ventajosamente conocido por los muchos alumnos preparados en su academia que han entrado en todas las escuelas especiales.—Plaza de Puerta Cerrada, núm. 5. (N. 333.—1—1.)

EL LLANTO DE LOS JUSTOS EN LA PERDIDA DE SUS AMADOS.

CARTA DEL PADRE ANTONIO ANGELINI, DE LA COMPAÑIA DE JESÚS, PROFESOR DE ELOCUENCIA SAGRADA Y DE SAGRADOS RITOS EN EL COLEGIO ROMANO.

Traduccion libre y aumentada de la edicion tercera italiana por el P. F. G. C., de la misma Compañía

(Con licencia de la autoridad eclesiástica.)

Se expende á 4 rs. ejemplar, en la imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 12, cuarto bajo. En provincias, á 5 rs. ejemplar, franco de porte, acompañando al pedido, que se dirijirá á la expresada imprenta de Tejado, el importe en libranzas ó sellos de los ejemplares que se pidan.

Tanto en Madrid como en provincias, se dará un ejemplar grátis por cada pedido de 10 ejemplares.

No se servirá ningun pedido que no venga acompañado de su importe, ó que no hagan los corresponsales de la imprenta de Tejado. (G.)

CENTRO INDUSTRIAL Y MERCANTIL.

Arenal, 15, entresuelo.

Acordado por la direccion general de este establecimiento comercial el dar á conocer, mediante un sistema especial de propaganda, en todas las provincias de España, cuantos negocios abraza y acomete en grande escala, ha resuelto nombrar ocho comisionados con el carácter de *Inspectores generales de provincia*, que viajando por todas, logren el objeto propuesto, ateniéndose á las instrucciones que á cada uno se les darán, segun las localidades que se les designen y recorran en su excursion. Dichos cargos serán dotados con el sueldo anual de 24,000 rs. y el 2 por 100 ademas de los beneficios que reporten á la casa por sus gestiones.

Estos empleados, despues de haber terminado su cometido, tendrán opcion á ser colocados en las vacantes que resulten en las oficinas de la direccion general, y en su dia, en la administracion de la colonia *Santa Eulalia* para el cobro de los inquilinatos, ó en las de la *Granja modelo* para la cria y cosecha de la seda.

Para obtener estos destinos, las personas que los soliciten han de hacer una consignacion de 60,000 reales en metálico ó papel del Estado que impondrán en la caja del Centro Industrial y Mercantil, la cual les ganará el 6 por 100 anual. (Núm. 337.—4.—00, 15, 17 y 19).

COLECCION

de las Alocuciones Consistoriales, Encíclicas y demas Letras Apostólicas citadas en la Encíclica y el Syllabus del 8 de Diciembre de 1864, con la traduccion castellana hecha directamente del latin.

La grande importancia de la Encíclica *Quanta cura* y de su anejo el *Syllabus*, no hay para qué ponderarla, cuando estos dos documentos están llamando la atencion de todo el mundo. Pero ni la doctrina en ámbos documentos defendida, ni los errores en ellos condenados, podrán llegar á comprenderse enteramente, si con detencion no se estudian aquellos otros documentos de donde las proposiciones del *Syllabus* han sido entresacadas, y donde las citas de la Encíclica se hallan contenidas. Y como quiera que los que deseen conservar intachable el nombre de católicos con la doctrina de la Santa Sede tienen que conformarse, y los que por su cargo ó sus circunstancias deban con especialidad salir á la defensa de esta doctrina, hayan de penetrar á fondo el sentido en que por el Padre Santo ha sido formulada, como sucede á la porcion escogida del sacerdocio, hé aquí por lo que hemos creido hacer un beneficio á nuestra católica pátria, traduciéndolas al idioma castellano, á fin de que hasta los jóvenes seminaristas que se preparan al sagrado ministerio sacerdotal, y los simples fieles que anhelan penetrar por sí mismos en las sólidas enseñanzas del Catolicismo, puedan aprovecharse del saludable preservativo que contra los errores modernos les proporciona nuestro santísimo Pio IX.

De la traduccion de esta obra está encargada una persona competente por sus estudios teológicos y conocimiento del idioma latino, y por lo que hace á las condiciones de la impresion, papel y demas circunstancias tipográficas, nada dejará que desear.

La obra constará de un tomo en cuarto, de unas 600 páginas, que se dará en tres cuadernos, á 10 rs. cada uno.

Los puntos de suscricion, son: en Madrid, imprenta de Tejado, calle de Silva, núms. 47 y 49, y en las librerías de Aguado y de Olamendi. En provincias á 11 rs. cada cuaderno, haciendo el pedido, acompañado del importe, á la imprenta de Tejado, ó por conducto de los corresponsales de El Pensamiento Español.

Por cada pedido de diez ejemplares, cuyo importe se acompañe, se dará un ejemplar gratis, á más de la comision, si el pedido le hace un librero corresponsal.

Editor responsable, Manuel de Tomás.—Imprenta de Tejado, Silva, número 47, bajo.

Ayuntamiento de Madrid